

 Alcaldía de Bucaramanga	HOJA DE RUTA CONTRATACIÓN DIRECTA- CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, O PARA LA GESTIÓN DE TRABAJOS ARTÍSTICOS QUE SOLO PUEDEN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES	Código: F-GJ-1140-238,37-012
		Versión: 7.0
		Fecha aprobación: Agosto-10-2020
		Página 1 de 4

Tipo de contrato:		Número de Contrato:		
Nombre del Contratista: Yosid Nairobi Corzo Mender				
Dependencia Solicitante:				
Duración contrato:		Valor Total del Contrato:		
FASE PRE- CONTRACTUAL				
ACTIVIDAD		ACTUACIÓN		MEDIO DE GENERACIÓN
		Responsable	Ubicación	
1	Requerimiento técnico del bien o servicio a contratar F-GJ-1140-238,37-013. (Si aplica)	Unidad Gestora/ Unidad Ejecutora	Documentos del Proceso SECOP II	Digital
2	Copia Certificación Banco de proyectos (si aplica).	Unidad Gestora/ Unidad Ejecutora		Digital
3	Solicitud de certificado de personal de planta insuficiente o inexistente F-GAT-8100-238,37-168.	Unidad Gestora/ Unidad Ejecutora	ID proceso: _____	Digital
4	Certificación de planta insuficiente o inexistente F-GAT-8000-238,37-055.	Secretaría Administrativa	_____	Correo Electrónico
5	Certificación Plan Anual de Adquisiciones.	Subsecretaría de Bienes y Servicios	N/A	Electrónico
6	Certificado de autorización de contrataciones con objeto igual F-GJ-1140-238,37-053. (Si aplica).	Unidad Gestora/ Unidad Ejecutora	Documentos del Proceso SECOP II	Correo Electrónico
7	Estudios y documentos previos para contratación directa contratos de prestación de servicios F-GJ-1140-238,37-008.	Unidad Gestora/ Unidad Ejecutora		Digital
8	Solicitud de CDP.	Unidad Ejecutora	ID proceso: _____	Digital
9	Certificado CDP.	Secretaría Hacienda		Digital
10	Invitación a presentar propuesta F-GJ-1140-238,37-006.	Unidad Gestora/ Unidad Ejecutora	Documentos del Proceso SECOP II ID proceso: _____	Correo Electrónico
11	Propuesta del oferente con los siguientes soportes: a. Carta de presentación en que manifieste no hallarse incurso en inhabilidades ni incompatibilidades.	Contratista	Documentos del Contrato SECOP II ID contrato: _____	Correo electrónico
	b. Formato único de la hoja de vida de la función pública para persona natural debidamente diligenciado en el SIGEP firmado y validado, con foto, o Formato Único Hoja de Vida Persona Jurídica	Contratista		Digital y Correo electrónico
	c. Soportes para acreditar idoneidad y experiencia certificada de acuerdo a la necesidad del perfil.	Contratista/Responsable de validación en el Municipio/Ordenador del gasto		Digital y Correo electrónico
	d. Documento de identidad.	Contratista		Adjuntar documento pdf
	e. Tarjeta profesional. (si aplica)	Contratista		Adjuntar documento pdf

 Alcaldía de Bucaramanga	HOJA DE RUTA CONTRATACIÓN DIRECTA- CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, O PARA LA GESTIÓN DE TRABAJOS ARTÍSTICOS QUE SOLO PUEDEN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES	Código: F-GJ-1140-238,37-012
		Versión: 7.0
		Fecha aprobación: Agosto-10-2020
		Página 2 de 4

f. Consulta electrónica de Antecedentes disciplinarios de abogado, Rama Judicial, o certificado según profesión que corresponda. COPNIA u otros.	Contratista		Adjuntar documento pdf
g. Fotocopia de Registro Único Tributario Actualizado.	Contratista		Adjuntar documento pdf
h. Acreditar que se encuentra afiliado al sistema de seguridad social integral (salud, pensión). ¹	Contratista		Adjuntar documento pdf
i. Certificado Médico Pre ocupacional expedido por Médico especialista en Salud Ocupacional y su respectiva resolución que lo acredite. (No mayor a 3 años). PARA EL CASO DE CONDUCTORES, se requiere adicionalmente: 1. Examen Psicosensométrico 2. Prueba Teórica 3. Prueba Práctica (De acuerdo al tipo de vehículo que va a conducir) 4. Prueba Psicotécnica 5. Examen médico Ocupacional para conductores 6. Certificado en Manejo Preventivo, Mecánica básica y Primeros Auxilios	Contratista		Adjuntar documento pdf
j. Verificación por parte del municipio de antecedentes fiscales de la Contraloría. (Certificado)	Unidad Gestora/ Unidad Ejecutora		Adjuntar documento pdf
k. Verificación por parte del municipio de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría. (Certificado)	Unidad Gestora/ Unidad Ejecutora		Adjuntar documento pdf
l. Verificación por parte del municipio de antecedentes y requerimientos judiciales (Pág. Web Policía Nacional)	Unidad Gestora/ Unidad Ejecutora		Adjuntar documento pdf
m. Verificación en el Sistema Registro Nacional De Medidas Correctivas de Infracciones o Multas De La Ley 1801 De 2016. Código Nacional De Policía Y Convivencia. (https://srvcnpc.policia.gov.coz/PSC/frm_cnp_consulta.aspx)	Unidad Gestora/ Unidad Ejecutora		Adjuntar documento pdf
n. Verificación por parte del municipio de la definición de situación militar (Certificado) ² * https://www.libretamilitar.mil.co	Unidad Gestora/ Unidad Ejecutora		Adjuntar documento pdf
o. Certificación cuenta bancaria.	Contratista		Adjuntar documento pdf

¹ Si previo a la suscripción del contrato estatal, se evidencia que el futuro contratista persona natural, no se encuentra afiliado en salud bajo la modalidad de cotizante, beneficiario o afiliado al régimen subsidiado, será necesario que la persona se afilie como independiente al régimen contributivo del sistema general de seguridad social en salud y acredite esta situación ante la entidad pública (ver concepto radicado minsalud 201511200163751).

² El contratista deberá acreditar su situación militar de acuerdo al art. 20 de la Ley 1780 de 2016, para lo cual cuenta con un plazo máximo de 18 meses.

12	Acta de verificación de experiencia e idoneidad F-GJ-1140-238,37-011.	Unidad Gestora/ Unidad Ejecutora Ordenador del gasto.	Documentos del Contrato SECOP II ID contrato: _____	Digital
----	---	---	---	---------

ETAPA CONTRACTUAL

ACTIVIDAD		ACTUACIÓN		MEDIO DE GENERACIÓN
		Responsable	Ubicación	
13	Minuta CPS	Ordenador del Gasto	SECOP II	Electrónico
14	Anexo complementario Minuta CPS F-GJ-1140-238,37-002.	Ordenador del Gasto	Documentos del Contrato SECOP II ID contrato: _____	Digital
15	Designación del Supervisor y/o interventor F- GJ-1140-238,37-003.	Ordenador del Gasto	N/A	Electrónico
16	Solicitud de Registro Presupuestal (RP).	Ordenador del Gasto	Documentos Contrato SECOP II ID contrato: _____	Digital
ACTIVIDAD		ACTUACIÓN		MEDIO DE GENERACIÓN
		Responsable	Ubicación	
17	Certificado de Registro Presupuestal.	Secretaría de Hacienda	Ejecución del Contrato SECOP II ID contrato: _____	Digital
18	Legalización del contrato.	Supervisor		N/A
	a. Aprobación de garantías (Si aplica).	Ordenador del Gasto/ Supervisor		Digital
	b. Afiliación ARL.	Contratista		Digital
19	Acta de inicio del contrato o convenio F-GJ-1140-238,37-081.	Supervisor/ Contratista		Electrónico
20	Publicación SECOP y SIA Observa.	Unidad Gestora/ Ordenador del Gasto	Modificación del Contrato SECOP II ID contrato: _____	Digital
21	Acta de ejecución parcial del contrato o convenio F-GJ-1140-238,37-082 que incluya informe de actividades, informe del supervisor, pago de seguridad social y demás soportes.	Contratista/ Supervisor		Digital
22	Acta de suspensión o ampliación de suspensión del contrato o convenio F-GJ-1140-238,37-087 con documentos soporte, si hubiere lugar.	Supervisor/ Contratista/ Ordenador del gasto		Digital
23	Acta de reinicio del contrato o convenio F-GJ-1140-238,37-088, si hubiere lugar.	Supervisor/ Contratista/ Ordenador del gasto	Ejecución del Contrato SECOP II ID contrato: _____	Digital
24	Acta de ejecución final del contrato o convenio F-GJ-1140-238,37-083 que incluya informe de actividades, informe del supervisor, pago de seguridad social y demás soportes, si hubiere lugar.	Supervisor/ Contratista/ Ordenador del gasto	Ejecución del Contrato SECOP II ID contrato: _____	Digital

 Alcaldía de Bucaramanga	HOJA DE RUTA CONTRATACIÓN DIRECTA- CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, O PARA LA GESTIÓN DE TRABAJOS ARTÍSTICOS QUE SOLO PUEDEN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES	Código: F-GJ-1140-238,37-012
		Versión: 7.0
		Fecha aprobación: Agosto-10-2020
		Página 4 de 4

ETAPA POS-CONTRACTUAL				
ACTIVIDAD		ACTUACIÓN		MEDIO DE GENERACIÓN
		Responsable	Ubicación	
25	Acta de terminación y liquidación anticipada del contrato o convenio F-GJ-1140-238,37-085 con documentos soporte, si hubiera lugar.	Supervisor/ Contratista/ Ordenador del gasto	Ejecución del Contrato SECOP II ID contrato: _____	Digital
26	Acta de liquidación del contrato según corresponda de los formatos (F-GJ-1140-238,37-084 Acta liquidación bilateral, F-GJ-1140-238,37-086 Acta liquidación unilateral), si hubiere lugar.	Supervisor/ Contratista/ Ordenador del gasto		
OBSERVACIONES:				

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo G.D.E. 200
Subproceso: Grupo Desarrollo Económico Código Subproceso: 1210	Serie/Subserie: CERTIFICADOS/ Certificados de Registro BPPIM Código Serie/Subserie (TRD): 1210-52,22	

LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL

CERTIFICA:

Que el proyecto: **"APOYO PEDAGÓGICO EN EL PROCESO DE INCLUSIÓN DE LOS ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD Y/O TALENTOS EXCEPCIONALES BUCARAMANGA"** se encuentra enmarcado dentro de los postulados del Plan de Desarrollo 2020-2023 **"BUCARAMANGA UNA CIUDAD DE OPORTUNIDADES"**. Línea estratégica: Bucaramanga Equitativa E Incluyente: una ciudad de bienestar; **Componente:** Educación De Calidad, Garantía De Una Ciudad De Oportunidades; **Programa:** Cobertura Y Equidad De La Educación Preescolar, Básica Y Media con el No. de Registro municipal 20200680010026 y **BPIN 2020680010026**.

El Valor total del proyecto es CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (4.329.800.000) MCTE., y se entrega certificación par la vigencia 2020 por valor de SEISCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS (\$624.000.000) MCTE. Fuentes de financiación Sistema General de Participación – SGP y Recursos Propios, rubros presupuestales Recursos Propios: 22100051: (\$126.920.805)
Recursos de SGP: 22100053: (\$497.079.195)

Proyecto Registrado en el Banco de Proyectos Municipal el día 13 de julio del 2020.

Esta certificación no avala presupuestos, dichos presupuestos deben ser revisados por el ente contratante.

Se expide a los 13 días del mes de julio de 2020 a solicitud de la Dra. Ana Leonor Rueda Vivas, Secretaria de Educación.

JULIAN FERNANDO SILVA CALA
Secretario de Planeación

Proyecto Mireya Cabeza

 Alcaldía de Bucaramanga	Solicitud de certificado de personal de planta insuficiente o inexistente	Código: F-GAT-8100-238,37-168
		Versión: 0.0
		Fecha aprobación: Julio 10-2018
		Página 1 de 1

SOLICITUD DE PERSONAL IDONEO PARA DESARROLLAR EL OBJETO CONTRACTUAL	
FECHA	10 AGO 2020
SECRETARIA SOLICITANTE (SECRETARIA GESTORA)	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DIRIGIDO A	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
OBJETO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN QUE REALIZA LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, EN LA FORMACIÓN Y ENSEÑANZA DE LA LENGUA DE SEÑAS COLOMBIANA EN NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD AUDITIVA PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL Y EDUCATIVA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
TIPO DE REQUERIMIENTO	Solicito <u>se certifique</u> si dentro de la planta de personal de la Administración Central Municipal: <ul style="list-style-type: none">• Si existe Personal en la Planta, pero éste es insuficiente para prestar el Servicio a Contratar, o• No existe dentro de la misma planta, quien preste el servicio solicitado.
SECRETARIA GESTORA	 ANA LEONOR RUEDA VIVAS SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Decreto Municipal No. 0220 del 09 de junio de 2020

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA

CERTIFICA

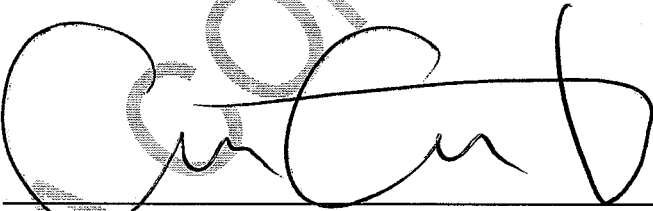
Que, revisada la Planta de Personal de la Administración Central del Municipio de Bucaramanga, se verificó en el Proceso de Contratación Directa de Prestación del Servicios de conformidad con el **Artículo 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015**, que para el siguiente objeto:

“PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN QUE REALIZA LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, EN LA FORMACIÓN Y ENSEÑANZA DE LA LENGUA DE SEÑAS COLOMBIANA EN NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD AUDITIVA PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL Y EDUCATIVA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA”

Existe Personal de Planta, pero este es (marque con una X):

Insuficiente ☐ Inexistente ☒ Para prestar el Servicio a Contratar descrito previamente.

Para constancia se firma en Bucaramanga, **11 0 AGO 2020**



CESAR AUGUSTO CASTELLANOS GOMEZ
SECRETARIO ADMINISTRATIVO



CERTIFICACION PLAN ANUAL DE
ADQUISICIONES No. 1607

Código : F-ADQ-8400-238,37-004
Versión : 0.0
Fecha Aprobación: DICIEMBRE-14-2017
Página: 1de 1

EL(LA) SUSCRITO(A) SUBSECRETARIO DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ALCALDIA DE BUCARAMANGA

CERTIFICA:

Que la secretaría y/o oficina gestora SECRETARIA DE EDUCACION tiene los siguientes rubros en el Plan Anual de Adquisiciones Vigencia 2020

CODIGO	NOMBRE DEL RUBRO	COD UNSPSC	DESCRIPCION BIEN/SERVICIO	VALOR
	GRUPO	F	Servicios	
	SEGMENTO	80	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios	
	FAMILIA	8011	Servicios de recursos humanos	
	CLASE	801116	Servicios de personal temporal	
2 2 1 0 005 1	RECURSOS PROPIOS POBLACION INC	80111601	Asistencia de oficina o administrativa tempor	5.900.000,00

Del cual se compromete la suma de CINCO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE *** (5.900.000,00), que corresponden a la presente contratación.

En constancia de lo anterior se firma a los 10 dias del mes de Agosto de 2020

HENRY ABOZAGLO GONZALEZ
SUBSECRETARIO DE BIENES Y SERVICIOS

 Alcaldía de Bucaramanga	CERTIFICADO DE AUTORIZACION DE CONTRATACIONES CON OBJETO IGUAL	Código: F-GJ-1140-238,37-053
		Versión: 0.0
		Fecha aprobación: Julio-10-2018
		Página 1 de 1

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN

CERTIFICA:

Que para llevar a cabo las actividades de modelos lingüísticos se han determinado contratar varios bachilleres, técnicos y/o tecnólogos que posean la idoneidad y experiencia necesarias que garanticen la eficiencia, eficacia y oportunidad de la gestión. Para tal efecto, se considera necesaria la disponibilidad de personas que presten sus servicios en la Secretaria de Educación, para que desarrollen el siguiente objeto igual: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN QUE REALIZA LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, EN LA FORMACIÓN Y ENSEÑANZA DE LA LENGUA DE SEÑAS COLOMBIANA EN NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD AUDITIVA PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL Y EDUCATIVA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

Que de acuerdo con la certificación expedida por la secretaria de Administrativa, al no existir al interior en la planta personal suficiente para ejecutar actividades antes referidas, es necesario celebrar un contrato de prestación de servicios, para el desarrollo de las mismas, que reúna el perfil requerido en el estudio previo.

Que el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, dispone:

"(...) Condiciones para contratar la prestación de servicios. Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.

Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo.

Tampoco se podrán celebrar estos contratos cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir, salvo autorización expresa del jefe del respectivo órgano, ente o entidad contratante. Esta autorización estará precedida de la sustentación sobre las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar (...)" Subrayado fuero de texto

Que por lo anterior, y advirtiéndole que existen contratos vigentes con objeto igual al que se pretende suscribir, se autoriza la contratación antes referenciada.

Dado en la ciudad de Bucaramanga, 11 AGO 2020



ANA LEONOR RUEDA VIVAS
SECRETARIA DE EDUCACIÓN

Proyectó: Tatiana Zafra - 

SECRETARIA GESTORA	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
FECHA	12 AGO 2020
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN QUE REALIZA LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, EN LA FORMACIÓN Y ENSEÑANZA DE LA LENGUA DE SEÑAS COLOMBIANA EN NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD AUDITIVA PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL Y EDUCATIVA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
RÉGIMEN NORMATIVO DEL TIPO DEL CONTRATO	Conforme al numeral 3º del Artículo 32 de la Ley 80/1993, literal h, numeral 4º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015.
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN Numeral 3º, Artículo 32 de la Ley 80 de 1993.
DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION JUSTIFICACIÓN, OPORTUNIDAD, CONVENIENCIA DE LA SATISFACCIÓN DE LA NECESIDAD Y EL PROCESO DE CONTRATACIÓN	<p>En virtud de lo establecido en el Decreto Municipal No. 0220 del 09 de junio de 2020, mediante el cual se delega el ejercicio de competencias en materia contractual y ordenación del gasto, delegándose en los Secretarios de Despacho del Municipio de Bucaramanga, el ejercicio de las funciones y competencias de adelantar los procedimientos de selección de contratistas, expedir todos los actos administrativos relativos a la actividad precontractual, contractual y pos-contractual conforme a las facultades que otorga la ley y el Decreto Municipal en mención.</p> <p>A partir del reconocimiento de la diversidad, pluralidad y la multiculturalidad, la administración Municipal a través de la Secretaría de Educación; debe asumir el reto de consolidar una estructura institucional que garantice una oferta de inclusión social, educativa y laboral dirigida a las poblaciones más vulnerables de la ciudad de Bucaramanga, en este caso a los niños, niñas, adolescentes sordos, para que les permita acceder a todos los procesos de inclusión social en los diferentes escenarios. Siendo este un tema pertinente para la construcción de una ciudad más equitativa, pluralista y respetuosa de la diversidad.</p> <p>Para atender a los menos favorecidos se hace necesario contratar los servicios de personal que interprete la lengua de señas colombiana y Modelos Lingüísticos, como actores que apoyan los procesos de inclusión social, educativa y laboral; como garantía a los derechos de las personas con discapacidad auditiva como son el derecho a la comunicación, información, educación, a lo laboral, inclusión social, y al respeto de ser educados y recibir información en su primera lengua (lengua de señas colombiana) conforme lo establece la Constitución política de 1991, Ley 324 de 1994, ley 1618 de 23 febrero 2013, Decreto 1421 de 2017, política pública del Municipio de Bucaramanga, entre otros para favorecer a estas poblaciones y la atención de las mismas que hacen parte del plan de desarrollo.</p> <p>La Lengua de Señas Colombiana o L.S.C. (ISO/DIS 639-3: csn), es la lengua de señas empleada por la comunidad sorda en Colombia. Está emparentada filogenéticamente con la lengua de señas francesa. Según Ethnologue, algunos signos son similares a aquellos de las lenguas de señas española, americana y salvadoreña. La lengua de señas es el idioma natural con el que se comunican las personas sordas, cuenta con una gramática propia y difiere de otras lenguas. Además, es una lengua ágrafa, es decir no tiene escritura. Ahora, con un buen servicio de interpretación y un buen intérprete de lengua de señas colombiana se obtiene un logro que impacta una comunidad minoritaria como es la comunidad Sorda y las ciudades incluyentes porque:</p> <ul style="list-style-type: none">• Se promueve la formación bicultural e intercultural que implica el ser sordo.• Se garantiza la integración social de los niños y niñas adolescentes sordos.• Poder tener en escena las competencias que posibilitan que los sordos puedan constituirse como sujetos autónomos en la educación, en el trabajo, en la familia, en la economía, en el país.• Adquisición y fortalecimiento permanente de una primera lengua: la LSC.• Cursar todos los grados y niveles de la educación formal.• Alcanzar las competencias y estándares que demanda la educación formal.

	<ul style="list-style-type: none">• Acceder a toda la información del entorno y reducir la brecha de experiencias de socialización que se dan en la primera infancia. <p>En este sentido se requiere de una persona natural para que realice actividades de capacitación, formación y preparación de la comunidad estudiantil con discapacidad auditiva, requiriendo de dicha persona cuenta con una elevada competencia, destreza en el manejo bilingüe respecto del lenguaje de la lengua de señas colombiana y español oral, así mismo debe tener la posibilidad de interactuar sobre el mundo con los niños y niñas adolescentes, jóvenes con discapacidad auditiva y sin discapacidad en los diferentes niveles de profundidad, crear y poner en escena lenguajes diversos, creación de ambientes y espacios significativos, acordes con las características e intereses de ellos.</p> <p>Las anteriores son razones suficientes y determinan la conveniencia y oportunidad por la cual se requiere la contratación del personal para cumplir con las actividades anteriormente mencionadas y dar cumplimientos al plan de desarrollo 2020 – 2023 “BUCARAMANGA UNA CIUDAD DE OPORTUNIDADES”, con el proyecto “Apoyo pedagogico en el proceso de inclusión de los estudiantes con discapacidad y/o talentos excepcionales Bucaramanga”. Garantizando el acceso, la permanencia, la pertinencia y promoción para disminuir las brechas y las barreras actitudinales y de aprendizaje en la población con discapacidad auditiva en las Instituciones Educativas Oficiales.</p> <p>En conclusión, ante la inexistencia de personal de planta para desarrollar estas tareas y por lo anteriormente expuesto, se requiere de una persona idónea con experiencia certificada, que coadyuve y gestiones las tareas con el ánimo de poder satisfacer la necesidad antes mencionadas.</p>
TIPOLOGÍA PRESTACION CONTRACTUAL Y MODALIDAD DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA (Artículo 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015)	<p>Prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión y artísticos</p> <p>CONTRATACIÓN DIRECTA. Del literal h, numeral 4º, del Artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, Artículo 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015.</p>
ANÁLISIS DEL SECTOR. PERSPECTIVA LEGAL, COMERCIAL, FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y TÉCNICA. ALTERNATIVAS PARA SATISFACER LA NECESIDAD (Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)	<p>PERSPECTIVA LEGAL: Normativa aplicable al sector al que pertenece el contratista. Normativa aplicable al sector al que pertenece el contratista. Constitución política del Colombia del 6 de julio de 1991: Artículo 67. La Educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social.</p> <p>La ley 1145 del 2007, por medio de la cual se organiza el sistema nacional de discapacidad, la convención sobre los derechos de las personas con discapacidad de Naciones Unidas, ratificada por Colombia mediante la ley 1346 del 2009, la Ley 762 de 2002, en la cual se aprueba “La Convención Interamericana para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad”, y más recientes la Ley Estatutaria 1618 del 2013, por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad. Y el decreto reglamentario 1421 del 2017.</p> <p>Normativa aplicable al contrato. Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Único Reglamentario 1082 del 26 de mayo de 2015 y normas civiles y comerciales pertinentes.</p> <p>PERSPECTIVA COMERCIAL, ORGANIZACIONAL Y TECNICA: Para el siguiente análisis se tuvo en cuenta los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Una vez revisado el plan de Adquisiciones de la entidad, se pudo establecer que para la vigencia 2020 se encuentra registrado el servicio que se pretende contratar, tal y como consta en la certificación expedida por la Secretaría Administrativa.b) En virtud a las múltiples actividades que se deben cumplir en la Secretaría de Educación entre estas impactar a la comunidad minoritaria como lo es la comunidad sorda y brindar apoyo en los procesos de inclusión social, educativa y laboral como garantía de los derechos de las personas con discapacidad. Esto es, Servirles de apoyo como Modelo lingüístico para fortalecer el aprendizaje de la lengua de señas como primera lengua de los

	<p>niños, niñas y adolescentes en las Instituciones Educativas oficiales asignadas al programa “Apoyo pedagógico en el proceso de inclusión de los estudiantes con discapacidad y/o talentos excepcionales Bucaramanga” aunado al gran número de población a atender y con fundamento que en la planta no se cuenta con el personal suficiente.</p> <p>c) Se identificó que para el cumplimiento del mismo se requiere de:</p> <ul style="list-style-type: none">• Una persona natural, título de bachiller o técnico y/o tecnólogo, acreditado mediante el título o acta de grado expedida por una autoridad competente.• Debe contar con certificación expedida por una de las Asociaciones competentes para la formación de sordos como lo son: INSOR, ASORSAN y/o FENASCOL.• De igual forma se requiere que éste oferente cuente con otros estudios como: seminarios, diplomados y/o cursos en temas referentes a dominio de la lengua de señas Colombia.• Que cuente con la experiencia e idoneidad: 2 años de experiencia laboral. <p>d) Con la presente contratación se apunta a dar cumplimiento al Plan de Desarrollo Municipal 2020 – 2023 “BUCARAMANGA UNA CIUDAD DE OPORTUNIDADES” frente al proyecto: “APOYO PEDAGOGICO EN EL PROCESO DE INCLUSIÓN DE LOS ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD Y/O TALENTOS EXCEPCIONALES BUCARAMANGA”. No. de registro 20200680010026 y Línea Estratégica: Bucaramanga equitativa e incluyente: una ciudad de bienestar. Componente: Educación de Calidad, garantía de una ciudad con oportunidades. Programa: Cobertura y equidad de la educación preescolar, básica y media.</p> <p>PERSPECTIVA FINANCIERA: La selección del oferente se realizará sin que se requiera obtener previamente varias ofertas, y teniendo en cuenta la idoneidad y experiencia requerida en los estudios previos, la administración municipal fijará el valor y forma de pago de los honorarios en virtud a las obligaciones y actividades específicas para el desarrollo del objeto contractual.</p> <p>ANÁLISIS DE RIESGO: Ver Anexo A. Matriz de Riesgo</p>
FUNDAMENTO JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.	El fundamento jurídico es el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015 , ya que la entidad requiere una persona natural con idoneidad y experiencia que preste sus servicios con el fin de desarrollar las actividades ya planteadas dentro de la descripción de la necesidad.
ESPECIFICACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO	<p>ALCANCE Y OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Concertar con el coordinador del programa el cronograma mensual de actividades correspondientes al desarrollo del objeto contractual respectivo. Y Atender las indicaciones dadas por la Secretaría de Educación.2. Promover en los niños, niñas y adolescentes sordos la participación en actividades a que contribuyan al uso y cualificación de la lengua de señas colombiana dentro de los diferentes espacios en la comunidad en general, enriqueciendo el vocabulario y uso de la primera lengua, la lengua de señas colombiana.3. Liderar y ejecutar talleres en formación de lengua de señas colombiana, para facilitar la comunicación y actitud positiva entre las familias, estudiantes sordos, oyentes, comunidad educativa en general por medio de la interacción y de acuerdo a la propuesta educativa de la institución.4. Colaborar con los docentes en la orientación de padres y familiares de los estudiantes sordos y los procesos comunicativos con los estudiantes.5. Cumplir con las funciones de los modelos lingüísticos, lingüístico- comunicativo, socio-comunicativas, estipulados por el Instituto Nacional para Sordos adscrito al Ministerio de Educación Nacional.6. Acompañar a los niños, niñas y adolescentes sordos en los momentos de ingreso, descanso, salida de la institución educativas y demás actividades extracurriculares. Como son: jornadas sociales, culturales, deportivas y extracurriculares, facilitando la comunicación y actitud positiva de los estudiantes sordos de acuerdo a la propuesta educativa de la institución.7. Prestar la debida atención a la población beneficiaria del programa o subprogramas por el que fue contratado, cuando se requiera.

	<p>8. Rendir informes mensualmente y un consolidado al finalizar la ejecución del contrato, con las evidencias, de la prestación del servicio y cumplimiento del objeto en medio físico y magnético.</p> <p>PLAZO: TRES (3) MESES Y TRECE (13) DIAS, contados a partir de la fecha del acta de inicio que suscriba el contratista seleccionado y el respectivo supervisor. El presente plazo no podrá exceder el 31 de diciembre de 2020.</p> <p>LUGAR DE CUMPLIMIENTO.Secretaria de Educación del Municipio de Bucaramanga</p>
ESTUDIO ECONÓMICO Y PRESUPUESTAL	<p>VALOR TOTAL Y FORMA DE PAGO: Atendiendo el perfil requerido, las actividades a desarrollar y la responsabilidad de la labor que se le encomendará, es conveniente establecer la contraprestación para los servicios que preste en la suma total de CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$5.150.000), pagaderos a razón de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$1.500.000) mensuales, o por fracción de mes, con corte al último día de cada mes, pagaderos previa presentación de la cuenta de cobro en la Tesorería General de la Entidad, certificada debidamente por el Supervisor del Contrato.</p> <p>La afectación presupuestal para la presente Contratación se solicitará por:</p> <p>RUBRO: 22100051</p> <p>Razón por la cual se solicitará a la Secretaría de Hacienda expedir el Certificado de Disponibilidad Presupuestal correspondiente.</p>
VERIFICACIÓN DE QUE NO HAY PERSONAL DE PLANTA EN LA ENTIDAD	<p>Se estableció a través de la Certificación expedida por la Secretaria Administrativa que no se cuenta dentro de la Planta global de la administración, con el personal que pueda desarrollar las actividades planteadas en el presente estudio.</p>
PERFIL CONTRATISTA: DEL	<p>IDONEIDAD:</p> <p>- Una persona natural, título de bachiller o técnico y/o tecnólogo, acreditado mediante el título o acta de grado expedida por una autoridad competente.</p> <p>- Debe contar con certificación expedida por una de las Asociaciones competentes para la formación de sordos como lo son: INSOR, ASORSAN y/o FENASCOL.</p> <p>- De igual forma se requiere que éste oferente cuente con otros estudios como: seminarios, diplomados y/o cursos en temas referentes a dominio de la lengua de señas Colombia.</p> <p>EXPERIENCIA</p> <p>El oferente debe acreditar experiencia laboral mínima a dos (2) años, acreditada mediante certificaciones.</p>
SUPERVISOR CONTRATO DEL	<p>El ordenador del gasto SECRETARÍA DE EDUCACION, designará al supervisor del contrato.</p> <ul style="list-style-type: none">• Artículos 83 y 84 Ley 1474 de 2011• Decreto Municipal 027 del 9 marzo 2017 (manual de contratación) <p>En caso de presentarse alguna novedad, que ocasione la ausencia del Supervisor del contrato el mismo deberá informar con antelación no inferior a cinco (5) días hábiles, al Ordenador del Gasto, para que éste designe un nuevo supervisor temporal o definitivo según corresponda.</p>
EVALUACION DEL RIESGO (Artículo 2.2.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015)	<p>ANALISIS DE RIESGO:</p> <p>El Municipio de Bucaramanga, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los Artículos 2.2.1.1.1.6.1. y 2.2.1.1.1.6.3. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación.</p> <p>Ver Anexo A. Matriz de Riegos.</p>
GARANTIAS 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015)	<p>Atendiendo lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015 en concordancia con el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, para la presente contratación se prescindirá de su exigencia, por cuanto no habrá lugar a anticipos ni pagos anticipados, es decir, el valor pactado por el servicio de prestación de servicios, será</p>

	pagado por el Municipio de Bucaramanga previa presentación del informe mensual de actividades y el supervisor del contrato deberá certificar que el servicio se prestó conforme lo pactado.
INDICACION SOBRE SI LA CONTRATACION ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO SUSCRITO POR COLOMBIA.	De conformidad con el manual (M-MACPC-14) publicado por "Colombia Compra Eficiente", el presente proceso de selección está cobijado por la decisión 439 de la 1998 de la CAN
RELACIÓN DE DOCUMENTOS SOPORTES	<ul style="list-style-type: none">• Decreto de Delegación No. 0220 del 09 de junio de 2020• Certificación Insuficiencia de Personal• Certificación Plan de Compras• Certificación del Banco de Programas y Proyectos
CONCLUSIÓN	Por lo anterior se declara que es NECESARIA, CONVENIENTE Y OPORTUNA la presente Contratación Directa, Literal h, Numeral 4 Artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 siendo previamente ESTUDIADA Y JUSTIFICADA EN EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO.
SECRETARIA GESTORA	<div> ANA LEONOR RUEDA VIVAS SECRETARIA DE EDUCACIÓN Decreto Municipal No. 0220 del 09 de junio de 2020</div>

Anexo A. MATRIZ DE RIESGOS

El Municipio de Bucaramanga, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los Artículos 2.2.1.1.6.1. y 2.2.1.1.6.3. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A su vez se le asigna un control?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿A su vez se le asigna un control?	Responsable de implementar el tratamiento	Estrategia de monitoreo y revisión	Frecuencia de monitoreo y revisión	¿A su vez se le asigna un control?	Responsable de implementar el tratamiento	Estrategia de monitoreo y revisión	Frecuencia de monitoreo y revisión
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría								
1	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	Errores cometidos por el CONTRATISTA en la elaboración de las propuestas.	Problemas de costos y/o cumplimiento de los plazos en la ejecución del contrato.	1	2	2	BAJO	CONTRATISTA	Verificar los requisitos y especificaciones del contrato y que sea posible corregir el riesgo sin alterar los términos del contrato	1	1	2	BAJO	SI	ENTIDAD	Una vez antes del inicio del contrato	Antes del inicio del contrato	El supervisor junto con el contratista revisar cada uno de los documentos de la oferta presentada	Una vez antes del inicio del contrato		
2	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Errores cometidos en documentos elaborados por el CONTRATISTA durante la ejecución del contrato.	Problemas de costos y/o administrativos y/o cumplimiento de los plazos en la ejecución del contrato.	1	2	3	BAJO	CONTRATISTA	Verificar los requisitos y especificaciones del contrato y que sea posible corregir el riesgo sin alterar los términos del contrato	1	1	2	BAJO	SI	CONTRATISTA	Revisión de actas e informes de ejecución	Mensual	El supervisor junto con el contratista revisar cada uno de los documentos presentados durante la ejecución	Mensual		
3	GENERAL	EXTERNO - INTERNO	EJECUCIÓN	REGULATORIO	Por cambios en la normatividad técnica durante la ejecución del contrato.	Detrimento Patrimonial al contratista	1	2	3	BAJO	MUNICIPIO	Verificación y cuantificación de los costos que genera dicho cambio normativo	1	1	3	BAJO	SI	ENTIDAD	Chequeo de los cambios normativos	Diario	El supervisor junto con el contratista revisar la actualización de normatividad acerca de la ejecución del contrato	Mensual		
4	GENERAL	INTERNO	EJECUCIÓN	NATURALEZA	Eventos de la naturaleza, sin que haya intervención humana que tengan impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo temblores, inundaciones, fuentes lluvias, sequías, etc.	Perjuicios o pérdida de los bienes a cargo del contratista, causados por desastres naturales.	2	2	3	BAJO	CONTRATISTA - MUNICIPIO	Acudir a las autoridades públicas o entidades competentes en la recopilación de datos estadísticos o fuentes oficiales. Implementación de acciones que mitiguen los impactos del suceso natural.	2	2	3	BAJO	SI	CONTRATISTA - MUNICIPIO	Seguimiento a la información dada por entidades competentes e implementación de los planes de contingencia	Diario	El supervisor junto con el contratista revisar la actualización de normatividad acerca de la ejecución del contrato	Mensual		
5	GENERAL	INTERNO	EJECUCIÓN	POLITICOS	Eventos de orden público que impida alcanzar el objeto contractual	Perjuicios o pérdida de los bienes a cargo del contratista, causados por disturbios violentos, actos terroristas, paros, huelgas, y además que se impida alcanzar el objeto contractual.	1	2	3	BAJO	CONTRATISTA - MUNICIPIO	Coordinar con las autoridades respectivas el acompañamiento o verificación de las condiciones de orden público en las zonas de ejecución de las actividades del contrato y en caso de ser posible la ejecución del contrato suspenderlo hasta la normalización del orden público	1	2	3	BAJO	SI	ENTIDAD	Seguimiento a la información dada por entidades competentes e implementación de los planes de contingencia	Diario	El supervisor junto con el contratista revisar la información suministrada por las autoridades competentes	Diaria		
6	GENERAL	INTERNO	EJECUCIÓN	TECNOLOGICOS	Fallas en las telecomunicaciones, o en los soportes de información y obsolescencia tecnológica.	Pérdida en el manejo de la información recopilada por el contratista de manera parcial o total.	1	2	2	BAJO	CONTRATISTA	Revisión, ajuste y seguimiento en la etapa contractual de las metodologías de almacenamiento y comunicación de la información.	1	2	2	BAJO	SI	CONTRATISTA	Relación de backup de la información sobre la ejecución de l contrato.	Diario	El supervisor junto con el contratista revisan la información sobre la ejecución del contrato	Mensual		
7	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	ECONOMICOS	Falta de liquidez para obtener los recursos para cumplir con el objeto del contrato.	Problemas en la ejecución del contrato	1	2	3	BAJO	CONTRATISTA	Revisión y seguimiento en la etapa contractual de la experiencia en contratación similar a la ejecutada con la entidad, evaluar su cumplimiento y calidad	1	2	2	BAJO	SI	CONTRATISTA - MUNICIPIO	Seguimiento a la información suministrada en experiencia.	Antes del inicio del contrato	El supervisor revisara la experiencia adjuntada por el contratista	Una vez antes del inicio del contrato		

A

ALCALDIA DE BUCARAMANGA
SECRETARIA DE HACIENDA
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
Solicitud CDP No 33807
Vigencia 2020



CODIGO	REC	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
Proyecto: 2210005 NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES EDUCACION			
22100051	1	RECURSOS PROPIOS POBLACION INCLUYENTE	5.450.000,00

TOTAL RUBROS 5.450.000,00

Por la suma de:

CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/C.

Objeto:

PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN QUE REALIZA LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, EN LA FORMACIÓN Y ENSEÑANZA DE LA LENGUA DE SEÑAS COLOMBIANA EN NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD AUDITIVA PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL Y EDUCATIVA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

Oficina solicitante: SECRETARIA DE EDUCACION

Fecha solicitud: 12/08/2020

Estado solicitud: PARA AUTORIZAR

ALCALDIA DE BUCARAMANGA
SECRETARIA DE HACIENDA
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
CDP 00002777



Según el artículo 97 del decreto 076 de 2005

CERTIFICA:

QUE EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL DE 2020 HA QUEDADO REGISTRADO PRESUPUESTALMENTE EL SIGUIENTE COMPROMISO POR UN VALOR DE \$5.450.000,00:

CODIGO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
Proyecto: 2210005	NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES EDUCACION	
2 2 1 0 005 1	RECURSOS PROPIOS POBLACION INCLUYENTE	5.450.000,00
TOTAL RUBROS		5.450.000,00

Objeto:
PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN QUE REALIZA LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, EN LA FORMACIÓN Y ENSEÑANZA DE LA LENGUA DE SEÑAS COLOMBIANA EN NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD AUDITIVA PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL Y EDUCATIVA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

Oficina solicitante:SECRETARIA DE EDUCACION - No. Solicitud CDP: 33807

Fecha solicitud: 12/08/2020

Valor total estimado del acto administrativo : \$5.450.000,00

Expedida a los 12 dias del mes de Agosto de 2020

JASMIN MANTILLA LEON
PROFESIONAL ESPECIAL

 Alcaldía de Bucaramanga	INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA CPS	Código: F-GJ-1140-238,37-006
		Versión: 2.0
		Fecha aprobación: Enero-10-2020
		Página 1 de 3

Bucaramanga, **12 AGO 2020**

Señora
YOSID NAIROB CORZO MENDEZ
Dirección: Calle 17 No. 10-29 Barrio Kennedy
Ciudad: Bucaramanga

REFERENCIA: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA

El Municipio de Bucaramanga, el día **12 AGO 2020** de la presente anualidad expidió disponibilidad presupuestal, con el fin de seleccionar al contratista que desarrolle el contrato cuyo objeto consiste en: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN QUE REALIZA LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, EN LA FORMACIÓN Y ENSEÑANZA DE LA LENGUA DE SEÑAS COLOMBIANA EN NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD AUDITIVA PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL Y EDUCATIVA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, y cuyas obligaciones específicas son:

1. Concertar con el coordinador del programa el cronograma mensual de actividades correspondientes al desarrollo del objeto contractual respectivo. Y Atender las indicaciones dadas por la Secretaria de Educación.
2. Promover en los niños, niñas y adolescentes sordos la participación en actividades a que contribuyan al uso y cualificación de la lengua de señas colombiana dentro de los diferentes espacios en la comunidad en general, enriqueciendo el vocabulario y uso de la primera lengua, la lengua de señas colombiana.
3. Liderar y ejecutar talleres en formación de lengua de señas colombiana, para facilitar la comunicación y actitud positiva entre las familias, estudiantes sordos, oyentes, comunidad educativa en general por medio de la interacción y de acuerdo a la propuesta educativa de la institución.
4. Colaborar con los docentes en la orientación de padres y familiares de los estudiantes sordos y los procesos comunicativos con los estudiantes.
5. Cumplir con las funciones de los modelos lingüísticos, lingüístico- comunicativo, socio-comunicativas, estipulados por el Instituto Nacional para Sordos adscrito al Ministerio de Educación Nacional.
6. Acompañar a los niños, niñas y adolescentes sordos en los momentos de ingreso, descanso, salida de la institución educativas y demás actividades extracurriculares. Como son: jornadas sociales, culturales, deportivas y extracurriculares, facilitando la comunicación y actitud positiva de los estudiantes sordos de acuerdo a la propuesta educativa de la institución.
7. Prestar la debida atención a la población beneficiaria del programa o subprogramas por el que fue contratado, cuando se requiera.
8. Rendir informes mensualmente y un consolidado al finalizar la ejecución del contrato, con las evidencias, de la prestación del servicio y cumplimiento del objeto en medio físico y magnético.

La entidad ha estimado que el costo del objeto del contractual asciende a la suma de CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$5.150.000), pagaderos a razón de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$1.500.000) y por un plazo estimado por parte de la Secretaría de Educación para la prestación del servicio de TRES (3) MESES Y TRECE (13) DIAS, sin que pueda excederse el 31 de diciembre de 2020.

En la estimación de costos el proponente deberá tener en cuenta las posibles variaciones de precios, así como las tasas, impuestos, contribuciones y demás gravámenes que haya lugar, con base en su experiencia en ejecución de contratos similares, para proyectar el valor de la su oferta.

	INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA CPS	Código: F-GJ-1140-238,37-006
		Versión: 2.0
		Fecha aprobación: Enero-10-2020
		Página 2 de 3

La oferta deberá ser presentada en la Alcaldía de Bucaramanga, Secretaría de Educación Municipal, Piso 3, ubicada en la carrera 11 No. 34 – 52, fase II.

Se verificará la oferta con base en el cumplimiento de los siguientes requisitos:

PERSONA NATURAL:

- Propuesta (Debe aceptar las condiciones anteriormente descritas y certificar que no halle incurso en inhabilidades ni compatibilidades, relacionando los documentos soportes)
- Formato Único de Hoja de Vida – SIGEP, con Vo.Bo. de la Oficina SIGEP- Alcaldía de Bucaramanga
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.
- Fotocopia de la Tarjeta Profesional.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios de Abogado, rama judicial, o certificado según profesión que corresponda.
- Certificado definición situación militar (<https://www.libretamilitar.mil.co>). At. 20 de la Ley 1780 de 2016 (Verificar por la Secretaria Gestora)
- Certificado de Antecedentes disciplinarios (verificar por la Secretaria Gestora).
- Certificado de Antecedentes Fiscales (verificar por la Secretaria Gestora).
- Certificado Antecedentes judiciales (verificar por la Secretaria Gestora).
- Verificación en el sistema registro nacional de medidas correctivas de infracciones o multas de la ley 1801 de 2016. Código de Policía y conveniencia. (Pantallazo) (verificar por la Secretaria Gestora).
- Acreditar que se encuentra al día en el pago como cotizante independiente al sistema de seguridad social integral (salud y pensión). Se debe tener en cuenta las siguientes especificaciones:

CIRCUNSTANCIA	AL MOMENTO DE FIRMAR	AL MOMENTO DEL COBRO
Cotizando como dependiente	Deberá presentar planilla de pago y afiliación a la EPS - AFP	Planilla de pago de los aportes a SS – AFP – ARL con el reajuste respectivo según el IBC que le corresponda.
Cotizando como independiente	Deberá presentar planilla de pago de aportes a SS- AFP y certificado de afiliación.	Planilla de pago de los aportes a SS – AFP – ARL con el reajuste respectivo según el IBC que le corresponda.
Cotizando como Pensionado	Deberá presentar Resolución que le acredite el estado y copia de la Última mesada.	Planilla de pago de los aportes a SS (en este caso al FOSYGA) – ARL con el reajuste respectivo según el IBC que le corresponda.
Haber venido siendo Beneficiario	Deberá presentar certificación o formulario de afiliación radicado como Independiente.	Planilla de pago de los aportes a SS – AFP – ARL según el IBC que le corresponda.
No Haber cotizado ni como Dependiente, Independiente, Beneficiario.	Deberá presentar certificación o formulario de afiliación radicado como Independiente.	Planilla de pago de los aportes a SS – AFP – ARL según el IBC que le corresponda
Es pensionado e independiente	Deberá presentar Resolución que le acredite el estado y copia de la Última mesada, Planilla de pago de los aportes a SS (en este caso al FOSYGA)	Planilla de pago de los aportes a SS (en este caso al FOSYGA) – ARL con el reajuste respectivo según el IBC que le corresponda.
Pertenece al régimen especial (Magisterio, Ecopetrol, FFMM) Art 279 ley 100/1993- Decreto 057/2015.	Deberá presentar Certificado de que hace parte del régimen especial y tiene servicio de salud.	Planilla de pago de los aportes a SS (en este caso al FOSYGA) – AFP- ARL con el reajuste respectivo según el IBC que le corresponda.

 Alcaldía de Bucaramanga	INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA CPS	Código: F-GJ-1140-238,37-006
		Versión: 2.0
		Fecha aprobación: Enero-10-2020
		Página 3 de 3

- Certificado de Registro Único Tributario expedido por la DIAN (RUT)
- Certificado médico pre ocupacional expedido por médico especialista en salud y su respectiva resolución que lo acredite. **PARA EL CASO DE CONDUCTORES**, se requiere adicionalmente:
 1. Examen Psicosensométrico
 2. Prueba Teórica
 3. Prueba Práctica (De acuerdo al tipo de vehículo que va a conducir)
 4. Prueba Psicotécnica
 5. Examen médico Ocupacional para conductores
 6. Certificado en Manejo Preventivo, Mecánica básica y Primeros Auxilios
- Certificación cuenta bancaria cuando es primera vez que contrata con el municipio.
- Certificados de estudio: diploma y acta de grado de bachiller y diploma y acta de grado (profesión, especialización, maestría y/o doctorado).
- Certificados de experiencia laboral.

Factores de selección de la oferta más favorable:

Se procederá a revisar el contenido de los documentos soporte de la propuesta y verificar el siguiente perfil y/o experiencia

Idoneidad:

El proponente deberá acreditar el siguiente perfil:

- Una persona natural, título de bachiller o técnico y/o tecnólogo, acreditado mediante el título o acta de grado expedida por una autoridad competente.
- Debe contar con certificación expedida por una de las Asociaciones competentes para la formación de sordos como lo son: INSOR, ASORSAN y/o FENASCOL
- De igual forma se requiere que éste oferente cuente con otros estudios como: seminarios, diplomados y/o cursos en temas referentes a dominio de la lengua de señas Colombia.

Experiencia:

El proponente deberá acreditar la siguiente experiencia: dos (2) años de experiencia laboral, acreditada mediante certificaciones

El oferente deberá allegar los anteriores documentos junto con su propuesta dentro de los dos (2) días siguientes al recibo de la presente invitación.

El Municipio de Bucaramanga, tiene la facultad, una vez realizada la revisión del cumplimiento de los requisitos de rechazar o aceptar la propuesta.

Atentamente,


ANA LEONOR RUEDA VIVAS
SECRETARIA DE EDUCACIÓN

Proyectó: Tatiana Zafra-Abdó

Bucaramanga, 12 AGO 2020

Señores.

ALCALDIA DE BUCARAMANGA

Municipal de Bucaramanga

Ciudad.

Ref. ACEPTACIÓN DE PROPUESTA DE PRESTACION DE SERVICIOS

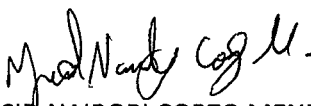
Cordial saludo,

Por medio de la presente, me permito poner a consideración de usted mi propuesta para la ejecución del contrato de prestación de servicios, toda vez que cumplo con el perfil requerido, el cual presento a continuación:

- Hoja de Vida (Con los soportes correspondientes).
- Copia de la Cedula de Ciudadanía.
- Copia Registro Único Tributario actualizado.
- Afiliación de la seguridad social.
- Certificado del médico pre ocupacional.
- Certificado de antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y de convivencia.

Igualmente, y bajo la gravedad del juramento, declaro que NO me encuentro incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad o conflictos de intereses, que me impida la suscripción o ejecución del referido contrato y que acepto las condiciones del objeto, obligaciones, valor, plazo y demás establecidas.

Atentamente,


YOSIB NAIROBI CORZO MENDEZ

CC: 63.524.063 DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, 3 AGOSTO DE 2020

Señores.

ALCALDIA DE BUCARAMANGA
Municipal de Bucaramanga Ciudad.

Ref. ACEPTACIÓN DE PROPUESTA DE PRESTACION DE SERVICIOS

Cordial saludo,

Por medio de la presente, me permito poner a consideración de usted mi propuesta para la ejecución del contrato de prestación de servicios, toda vez que cumpla con el perfil requerido el cual presento a continuación

- Hoja de Vida (Con los soportes correspondientes).
- Copia de la Cedula de Ciudadanía.
- Copia Registro Único Tributario actualizado
- Afiliación de la seguridad social.
- Certificado del médico pre ocupacional.
- Certificado de antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y de convivencia.

Igualmente y bajo la gravedad del juramento declaro que NO me encuentro incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad o conflictos de intereses, que me impida la suscripción o ejecución del referido contrato y que acepto las condiciones del objeto, obligaciones, valor, plazo y demás establecidas.

Atentamente,


YOSID NAIROBI CORZO MÉNDEZ
CC: 63.524.063 de **BUCARAMANGA**

El servicio público es de todos

Función Pública

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENT

1

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO CORZO		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) MENDEZ		NOMBRES YOSID NAIROBI	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PAS ☐ No. 63524063				SEXO F ☒ M ☐	
				NACIONALIDAD COL. ☒ EXTRANJERO ☐	
LIBRETA MILITAR					
PRIMERA CLASE ☐		SEGUNDA CLASE ☐		NÚMERO D.M.	
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO			DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA		
FECHA DÍA 24 MES 12 AÑO 1981			calle # 17 n 10-29 CASA Kennedy		
PAÍS Colombia			PAÍS Colombia		
DEPTO Santander			DEPTO Santander		
MUNICIPIO BUCARAMANGA			MUNICIPIO BUCARAMANGA		
			TELÉFONO 3115043256		
			EMAIL nairobi2481@gmail.com		

2

FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO: BACHILLER ACADEMICO	
PRIMARIA			SECUNDARIA			MEDIA		FECHA DE GRADO				
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X	MES 12	AÑO 2000

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA), ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD),
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No.SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
TC	3	X		TECNICA PROFESIONAL EN CONSTRUCCION DE SOFTWARE	07	2010	

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
Español		X			X			X	

experiencia laboral

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE		
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA
		PAÍS

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA		X	Colombia	
DEPARTAMENTO Santander	MUNICIPIO BUCARAMANGA	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD contactenos@bucaramanga.gov.co		
TELÉFONOS 6337000	FECHA DE INGRESO DÍA 27 MES 01 AÑO 2020		FECHA DE RETIRO DÍA 26 MES 07 AÑO 2020	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA 111 DE 2020	DEPENDENCIA DESARROLLO	DIRECCIÓN CRA 11 34-52 DASE 2		
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR				
EMPRESA O ENTIDAD MUNICIPIO DE BUCARAMANGA		PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Santander	MUNICIPIO BUCARAMANGA	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD		
TELÉFONOS 6337000	FECHA DE INGRESO DÍA 21 MES 01 AÑO 2019		FECHA DE RETIRO DÍA 20 MES 11 AÑO 2019	
CARGO O CONTRATO CONTRATISTA 533	DEPENDENCIA DESARROLLO SOCIAL	DIRECCIÓN CRA 11 34-52 FASE 2		
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR				
EMPRESA O ENTIDAD MUNICIPIO DE BUCARAMANGA		PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Santander	MUNICIPIO BUCARAMANGA	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD contactenos@bucaramanga.gov.co		
TELÉFONOS 6337000	FECHA DE INGRESO DÍA 06 MES 08 AÑO 2018		FECHA DE RETIRO DÍA 07 MES 12 AÑO 2018	
CARGO O CONTRATO CONTRATISTA 1008 DE 2018	DEPENDENCIA EDUCACION	DIRECCIÓN CRA 11 34-52 FASE 2 TERCER PISO		
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR				
EMPRESA O ENTIDAD MUNICIPIO DE BUCARAMANGA		PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Santander	MUNICIPIO BUCARAMANGA	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD contactenos@bucaramanga.gov.co		
TELÉFONOS 6337000	FECHA DE INGRESO DÍA 24 MES 01 AÑO 2018		FECHA DE RETIRO DÍA 23 MES 07 AÑO 2018	
CARGO O CONTRATO MODELO LINGUISTICO CPS 462	DEPENDENCIA SECRETARIA DE EDUCACION	DIRECCIÓN Calle 35#10-43		
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR				
EMPRESA O ENTIDAD MUNICIPIO DE BUCARAMANGA		PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Santander	MUNICIPIO BUCARAMANGA	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD contactenos@bucaramanga.gov.co		
TELÉFONOS 6337000	FECHA DE INGRESO DÍA 16 MES 02 AÑO 2017		FECHA DE RETIRO DÍA 15 MES 12 AÑO 2017	
CARGO O CONTRATO MODELO LINGUISTICO CPS 495	DEPENDENCIA Secretaría de Educacion	DIRECCIÓN CALLE 35 10-43		
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR				
EMPRESA O ENTIDAD MUNICIPIO DE BUCARAMANGA		PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Santander	MUNICIPIO BUCARAMANGA	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD contactenos@bucaramanga.gov.co		
TELÉFONOS 6337000	FECHA DE INGRESO DÍA 11 MES 08 AÑO 2016		FECHA DE RETIRO DÍA 20 MES 12 AÑO 2016	
CARGO O CONTRATO MODELO LINGUISTICO CPS 860	DEPENDENCIA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIA	DIRECCIÓN CALLE 35 10-43		
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR				
EMPRESA O ENTIDAD MUNICIPIO DE BUCARAMANGA		PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD		

Santander	BUCARAMANGA	contactenos@bucaramanga.gov.co	
TELÉFONOS 6370000	FECHA DE INGRESO DÍA 16 MES 02 AÑO 2016	FECHA DE RETIRO DÍA 16 MES 07 AÑO 2016	
CARGO O CONTRATO MODELO LINGUITICA PRESTACION DE SERVICIOS	DEPENDENCIA DESARROLLO SOCIAL	DIRECCIÓN CALLE 35 10-43	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Santander	MUNICIPIO BUCARAMANGA	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD contactenos@bucaramanga.gov.co	
TELÉFONOS 6337000	FECHA DE INGRESO DÍA 09 MES 11 AÑO 2015	FECHA DE RETIRO DÍA 08 MES 12 AÑO 2015	
CARGO O CONTRATO CPS 2548	DEPENDENCIA DESARROLLO SOCIAL	DIRECCIÓN CALLE 35 10-43	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Santander	MUNICIPIO BUCARAMANGA	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD contactenos@bucaramanga.gov.co	
TELÉFONOS 6337000	FECHA DE INGRESO DÍA 12 MES 02 AÑO 2015	FECHA DE RETIRO DÍA 30 MES 10 AÑO 2015	
CARGO O CONTRATO modelo linguistico CPS	DEPENDENCIA desarrollo social	DIRECCIÓN carrera 11 # 35-45	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Santander	MUNICIPIO BUCARAMANGA	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD contactenos@bucaramanga.gov.co	
TELÉFONOS 6337000	FECHA DE INGRESO DÍA 23 MES 01 AÑO 2014	FECHA DE RETIRO DÍA 07 MES 12 AÑO 2014	
CARGO O CONTRATO 1140	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN CRA 11 NRO. 34-45	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Santander	MUNICIPIO BUCARAMANGA	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD contactenos@bucaramanga.gov.co	
TELÉFONOS 63370000	FECHA DE INGRESO DÍA 26 MES 08 AÑO 2010	FECHA DE RETIRO DÍA 25 MES 12 AÑO 2010	
CARGO O CONTRATO MODELO LINGUISTICO 2324	DEPENDENCIA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIA	DIRECCIÓN calle 35 10-43	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Santander	MUNICIPIO BUCARAMANGA	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD contactenos@bucaramanga.gov.co	
TELÉFONOS 63370000	FECHA DE INGRESO DÍA 27 MES 01 AÑO 2010	FECHA DE RETIRO DÍA 26 MES 07 AÑO 2010	
CARGO O CONTRATO MODELO LINGUISTICO 667	DEPENDENCIA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIA	DIRECCIÓN calle 35 10-43	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Santander	MUNICIPIO BUCARAMANGA	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD contactenos@bucaramanga.gov.co	

TELÉFONOS 63370000		FECHA DE INGRESO DÍA 19 MES 08 AÑO 2009		FECHA DE RETIRO DÍA 28 MES 12 AÑO 2009	
CARGO O CONTRATO MODELO LINGUISTICO 1996		DEPENDENCIA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIA		DIRECCIÓN calle 35 10-43	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR					
EMPRESA O ENTIDAD MUNICIPIO DE BUCARAMANGA		PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia	
DEPARTAMENTO Santander		MUNICIPIO BUCARAMANGA		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD contactenos@bucaramanga.gov.co	
TELÉFONOS 63370000		FECHA DE INGRESO DÍA 05 MES 02 AÑO 2009		FECHA DE RETIRO DÍA 04 MES 07 AÑO 2009	
CARGO O CONTRATO MODELO LINGUISTICO 543		DEPENDENCIA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIA		DIRECCIÓN calle 35 10-43	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR					
EMPRESA O ENTIDAD MUNICIPIO DE BUCARAMANGA		PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia	
DEPARTAMENTO Santander		MUNICIPIO BUCARAMANGA		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD contactenos@bucaramanga.gov.co	
TELÉFONOS 6337000		FECHA DE INGRESO DÍA 15 MES 08 AÑO 2008		FECHA DE RETIRO DÍA 24 MES 12 AÑO 2008	
CARGO O CONTRATO MODELO LINGUISTICO 1201		DEPENDENCIA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIA		DIRECCIÓN calle 35 10-43	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR					
EMPRESA O ENTIDAD MUNICIPIO DE BUCARAMANGA		PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia	
DEPARTAMENTO Santander		MUNICIPIO BUCARAMANGA		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD contactenos@bucaramanga.gov.co	
TELÉFONOS 6337000		FECHA DE INGRESO DÍA 15 MES 02 AÑO 2008		FECHA DE RETIRO DÍA 14 MES 07 AÑO 2008	
CARGO O CONTRATO MODELO LINGUISTICO 164		DEPENDENCIA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIA		DIRECCIÓN calle 35 10-43	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR					
EMPRESA O ENTIDAD MUNICIPIO DE BUCARAMANGA		PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia	
DEPARTAMENTO Santander		MUNICIPIO BUCARAMANGA		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD contactenos@bucaramanga.gov.co	
TELÉFONOS 6337000		FECHA DE INGRESO DÍA 25 MES 06 AÑO 2007		FECHA DE RETIRO DÍA 14 MES 12 AÑO 2007	
CARGO O CONTRATO MODELO LINGUISTICO 1282		DEPENDENCIA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIA		DIRECCIÓN calle 35 10-43	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR					
EMPRESA O ENTIDAD MUNICIPIO DE BUCARAMANGA		PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia	
DEPARTAMENTO Santander		MUNICIPIO BUCARAMANGA		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD contactenos@bucaramanga.gov.co	
TELÉFONOS 6337000		FECHA DE INGRESO DÍA 12 MES 02 AÑO 2007		FECHA DE RETIRO DÍA 11 MES 06 AÑO 2007	
CARGO O CONTRATO MODELO LINGUISTICO 381		DEPENDENCIA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIA		DIRECCIÓN calle 35 10-43	

4

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ☒ NO ☐ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD
INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE

PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento _____



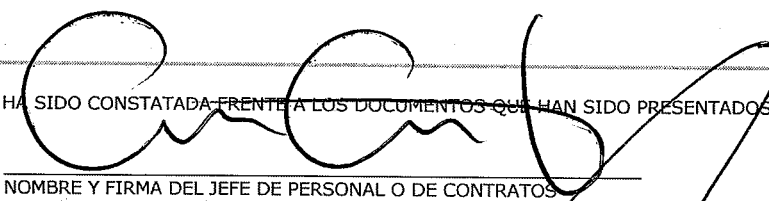
FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

5

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUI SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha _____


NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

LÍNEA GRATUITA DE ATENCIÓN AL CLIENTE No. 018000917770 PÁGINA WEB: www.dafp.gov.co

y en su nombre el

Colegio Maipore

Sección Nocturna
Bucaramanga

Aprobado por la Gobernación de Santander y la Secretaría de Educación
según resolución No. 1479 del 10 de Diciembre de 1999.

Confiere a

Yosid Nairobi Corzo Méndez

C.C. No. 63.524.063 de Bucaramanga

El Título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de
educación media vocacional según los planes y programas vigentes.

Concepción de la Cruz
Rector

Martha Liza Botero
Secretaria

Anotado al Folio 032 Libro Registro No. 01

Dado en Bucaramanga a los 16 días de Diciembre de 2000.



Diploma de promoción Noveno Grado

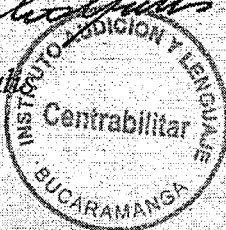
El Instituto de la Audición y el Lenguaje CENTRABILITAR, según lo dispuesto en la Ley 115 de Febrero 8 de 1994, el Decreto Reglamentario 1860 de Agosto 3 de 1994 y la Resolución 0477 del 3 de Septiembre de 1998, concede el presente diploma a:

YOSID NAIROBI CORZO MENDEZ

Quien se identifica con tarjeta de identidad N° 811224 - 55572 de Bucaramanga y alcanzó satisfactoriamente los logros correspondientes al grado Noveno de Educación Básica

Dado en Bucaramanga, el 15 de Diciembre de 1998

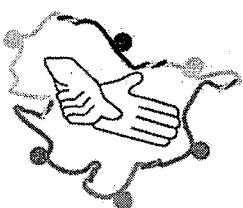
Carmen de Camacho Muñoz
Carmen de Camacho Muñoz
Rectora de Centrabilitar



Carmen Astrid Quarez Navas
Carmen Astrid Quarez Navas
Secretaria Académica

CERTIFICADO DE ASISTENCIA

TALLER CULTURA SORDA



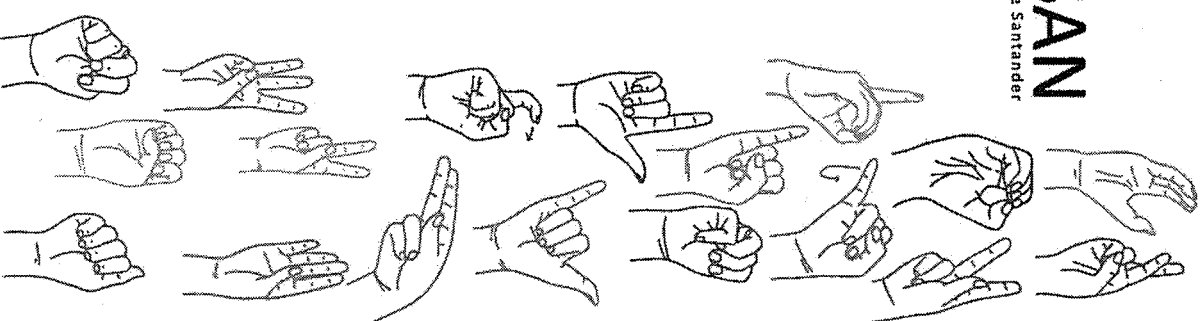
ASORSAN
Asociación de Sordos de Santander

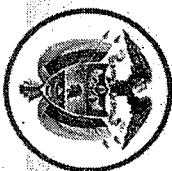
Yosid Nairobi Corzo Mendez
C.C. 63.524.063

Participó en el Taller "**Construyendo Cultura Sorda desde los Territorios**", realizado el día 21 de septiembre de 2019 en la ciudad de Bucaramanga, con una intensidad de 8 horas.

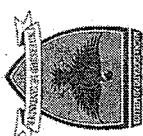
Ing. Alberto Rafael Polo Díaz
Representante Legal ASORSAN

Dra. Luz Mary López
Magister en Lingüística - Tallerista





República de Colombia



**Universidad
de Santander**

Personería Jur. 819 de 1203/98 Min. Educación
VIGILADA MINEDUCACIÓN
Institución de Educación Superior Sujeta a Inspección y
Vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional
Módulo 4, Iperandón 1220 de 2016



**CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA**

Certifica que

Yosid Nairobi Corzo Méndez

C.C. 63524063

**Cursó y aprobó satisfactoriamente el DIPLOMADO
CONTROL SOCIAL CON ENFASIS EN POBLACION
CON DISCAPACIDAD**

Con una intensidad de 120 horas, en constancia se otorga este

DIPLOMA

En Bucaramanga a los 14 días del mes de diciembre del año 2017

WILMAR LIZARAZO JEREZ
Director Programa de Administración Financiera

MARIA FERNANDA RAMIREZ GÓMEZ
Dirección de Educación continua

MARIA CLARA NIÑO GÓMEZ
Gerente Departamental Colegiada Santander

CERTIFICA QUE:

YOSID NAIROBI CORZO MÉNDEZ

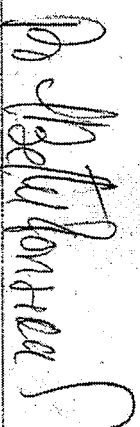
C.C. 63524063

Asistió al:

**IV Encuentro Nacional de Modelos Lingüísticos:
"Enriqueciendo ambientes comunicativos. Herramientas
didácticas para el desarrollo de competencias del lenguaje"**

Realizado en la ciudad de Bogotá, D.C. del 27 al 31 de octubre de 2014

Se expide a los treinta y uno (31) días del mes de octubre de 2014



RUBIELA ÁLVAREZ CASTAÑO
Directora General



CONVENCIÓN SURAMERICANA DE PERSONAS SORDAS

Fortalecimiento de la comunidad sorda en procesos de Agenciamiento e Incidencia
Política para la Transformación Social "Un reto para la próxima década"

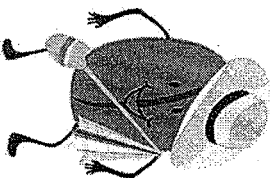


SIMPOSIO NACIONAL PLANEACIÓN LINGÜÍSTICA DE LA LENGUA DE SEÑAS COLOMBIANA

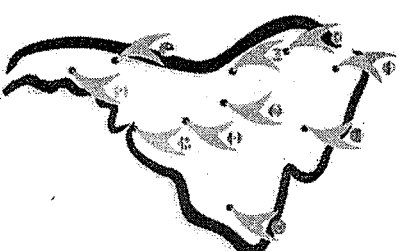
"Abriendo caminos"

Certifica que:

YOSID NAIROBI CORZO MENDEZ



Participó como asistente
28, 29, 30 y 31 de Octubre de 2015
Bogotá - Colombia



Henry Mejía Royet
Director General FENASCOL

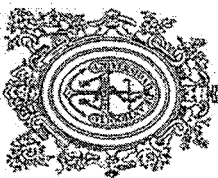

24/10/15



SECRETARIA REGIONAL DE SURAMERICA
FEDERACION MUNDIAL DE PERSONAS SORDAS

Alexis V. Estibill
Director SRSUR - FMS


24/10/15



UNIVERSIDAD
DE ANTIOQUIA
1803



corporación
COMUNIQUEMOS
Sin voz, con voz.



III Encuentro Nacional de Sordos Universitarios

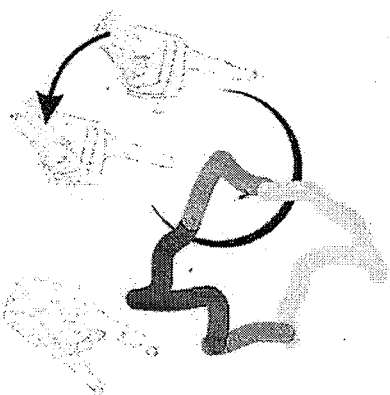
**Una mirada reflexiva sobre las experiencias laborales
y educativas de las personas sordas**

Certifica que:

Yosid Nairobi Corzo Méndez

63.524.063

Participó como asistente en el
evento que se realizó los días 26 y 27 de Noviembre de 2011
en la ciudad de Medellín



Con el apoyo:



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
INSOR
Instituto Nacional para Sordos



SIENARmedia
Comunicación en Lengua de Señas



CERTIFICAN QUE:

YOSID NAIROBI CORZO MENDEZ

C.C. 63524063

Asistió al:

**I EVENTO NACIONAL SOBRE COMPETENCIAS BÁSICAS EN LA
EDUCACIÓN BILINGÜE Y BICULTURAL PARA SORDOS Y
LINGÜÍSTICA DE LA LENGUA DE SEÑAS COLOMBIANA**

Dirigido a MODELOS LINGÜÍSTICOS ACTORES DEL CONTEXTO EDUCATIVO.

Realizado en Bogotá D.C., Septiembre 12 al 16 de 2011, con una duración de cuarenta (40) horas.

Se expide en Bogotá D.C., a los dieciséis (16) días del mes de septiembre de 2011


RUBIELA ÁLVAREZ CASTAÑO
Directora General

**El Instituto Nacional para Sordos – INSOR
CERTIFICA QUE**

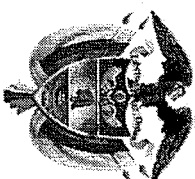
Yasid Maicoba Cruz

Asistió al I Encuentro de reflexión dirigido a la Población Sorda del
Departamento de Santander

¿Qué estamos entendiendo por Inclusión?

Realizado en la ciudad de Bucaramanga, del 25 al 27 de Junio de 2010, con
una duración de dieciséis (16) horas.


RUBIELA ÁLVAREZ CASTAÑO
Directora General



CERTIFICAN

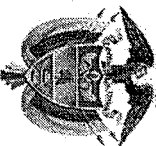
Que:

Yoida Nairobi Corzo Mendez C.C. No. 63.524.063 - Asistente

Asistió al III Evento Nacional de Modelos Lingüísticos. Hacia una educación de calidad.
Reflexión y Proyecciones. Celebrado en Bogotá los días 7 al 10 de septiembre de 2010, con
una duración de treinta y dos (32) horas.

[Firma]
RUBIELA ÁLVAREZ CASTAÑO
Directora General INSOR

[Firma]
LUZ BETTY FONSECA GÓMEZ
Subdirectora de Investigación
y Desarrollo INSOR



República de Colombia



MUNICIPIO DE
BUCARAMANGA



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

Certifica que

Gosid Corzo

Asistió al

ENCUENTRO REGIONAL

La Inversión

Una Apuesta por la Equidad"

Con una duración de 16 horas

En el Municipio de Bucaramanga a los 18 días del mes de Agosto de 2010

Secretario de Educación Municipal

Claudia J. Ferrán
Subsecretaria de Educación Municipal



Federación Nacional de Sordos de Colombia

FENASCOL

Certifica que:

YOSID NAIROBI CORZO

asistió al

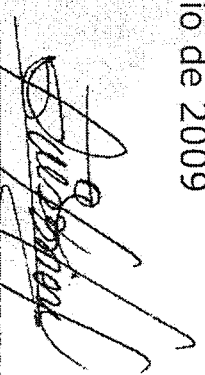
**VI Congreso Nacional de la Situación del Sordo
en Colombia "Pasado, Presente y Futuro"**

y a sus eventos paralelos

**VI Encuentro Latinoamericano de Sordos
I Encuentro Latinoamericano de Intérpretes**

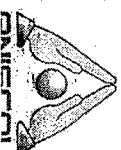
Que se llevó a cabo durante los días 7,8,9 y 10 de julio de 2009
en la ciudad de Bogotá - Colombia

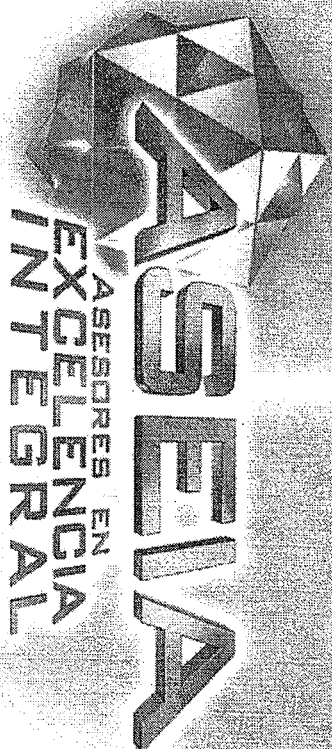

HENRY MEJIA ROYET
Director General
FENASCOL


JOSÉ LUIS BRICEVA
Presidente
ANISCOL



WASLI
WORLD ASSOCIATION OF
SIGN LANGUAGE INTERPRETERS





CERTIFICA QUE:

YOSID NAIROBI CORZO

ASISTIO AL SEMINARIO TALLER:

SER EXCELENTE

DICTADO LOS DIAS:

Marzo 24 y 25 de 2007

EN LA CIUDAD DE:

Bucaramanga

INTENSIDAD HORARIA :

16 Horas

DIRECTOR

INSTRUCTOR

Certifican que

Yosid Nairobi Corzo Méndez

C.C. 63.524.063

Participó en el

"Segundo Encuentro de Modelos Lingüísticos",
realizado en la ciudad de Bogotá, del 23 al 26 de Octubre de 2007


BERTHA QUINTERO MEDINA
Subdirectora de Poblaciones MEN


RUBIELA ÁLVAREZ CASTAÑO
Directora General (E) INSOR



Universidad Industrial de Santander

División de Bienestar Universitario

El presente certificado acredita que:

Alcayd Mariceli Gorgez Mendez

Participó como Asistente en el Evento Académico

I Seminario "Inclusión de personas en Situación de Discapacidad Auditiva, en la Educación Superior y en el Mundo Laboral."

Organizado por la Universidad Industrial de Santander y El Instituto Nacional para Sordos (INSOR), el día 30 de noviembre de 2008, con una duración de 8 horas

Bucaramanga, 30 de noviembre de 2008

Alfreda

Alfreda Corredor

Sandra Ardiel Guadaño
Jefe División de Bienestar Universitario UDES

Andrea Corredor
Jefe Instituto Nacional para Sordos (INSOR)

	CERTIFICADO DE CONTRATOS	Código: F-GAT-8000-238,37-063
		Versión: 1.0
		Fecha Aprobación: Octubre-24-2017
		Página: 1 de 5

Número: 05482

MUNICIPIO BUCARAMANGA
NIT. 890.201.222.0

EL (LA) SUSCRITO (A) SECRETARIO(A) ADMINISTRATIVO (A)

CERTIFICA

Que CORZO MENDEZ YOSID NAIROBI identificado(a) con cédula de ciudadanía No.63524063, suscribió con el Municipio de Bucaramanga el(los) siguiente(s) contrato(s):

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, CONTRATACIÓN DIRECTA No.1008 DE 6 DE Agosto DE 2018 Cuyo Objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN QUE REALIZA LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, EN LA FORMACIÓN Y ENSEÑANZA DE LA LENGUA DE SEÑAS COLOMBIANA EN NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD AUDITIVA PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL Y EDUCATIVA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

V INICIAL DEL CONTRATO: SEIS MILLONES 6.000.000,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: SEIS MILLONES 6.000.000,00
PLAZO DE EJECUCION: CUATRO MESES
PLAZO EJECUCIÓN TOTAL: 4 MES(ES) 0 DIA(S).
FECHA DE INICIO: 8 DE Agosto DE 2018
FECHA DE TERMINACIÓN: 7 DE Diciembre DE 2018
FECHA FIRMA DE ACTA FINAL Y/O LIQUIDACIÓN 10 DE Diciembre DE 2018

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, CONTRATACIÓN DIRECTA No.462 DE 23 DE Enero DE 2018 Cuyo Objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN QUE REALIZA LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, EN LA FORMACIÓN Y ENSEÑANZA DE LA LENGUA DE SEÑAS COLOMBIANA EN NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD AUDITIVA PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL Y EDUCATIVA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: NUEVE MILLONES 9.000.000,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: NUEVE MILLONES 9.000.000,00
PLAZO DE EJECUCION: SEIS (6) MESES
PL EJECUCIÓN TOTAL: 6 MES(ES) 0 DIA(S).
FECHA DE INICIO: 24 DE Enero DE 2018
FECHA DE TERMINACIÓN: 23 DE Julio DE 2018
FECHA FIRMA DE ACTA FINAL Y/O LIQUIDACIÓN 24 DE Julio DE 2018

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS, CONTRATACIÓN DIRECTA No.495 DE 15 DE Febrero DE 2017 Cuyo Objeto es: PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION QUE REALIZA LA SECRETARIA DE EDUCACION, EN LA FORMACIÓN Y ENSEÑANZA DE LA LENGUA DE SEÑAS COLOMBIANA EN NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD AUDITIVA PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL Y EDUCATIVA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: QUINCE MILLONES 15.000.000,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: QUINCE MILLONES 15.000.000,00
PLAZO DE EJECUCION: DIEZ (10) MESES
PLAZO EJECUCIÓN TOTAL: 10 MES(ES) 0 DIA(S).
FECHA DE INICIO: 16 DE Febrero DE 2017
FECHA DE TERMINACIÓN: 15 DE Diciembre DE 2017

CERTIFICADO DE CONTRATOS

Código: F-GAT-8000-238,37-063
Versión: 1.0
Fecha Aprobación: Octubre-24-2017
Página: 2 de 5

Número: 05482

FECHA FIRMA DE ACTA FINAL Y/O LIQUIDACIÓN 18 DE Diciembre DE 2017

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS, CONTRATACIÓN DIRECTA No.860 DE 10 DE Agosto DE 2016 Cuyo Objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE CAPACITACION EN LA LENGUA DE SEÑAS COLOMBIANA A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD AUDITIVA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL 6.500.000,00
 VALOR TOTAL DEL CONTRATO: SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL 6.500.000,00
 PLAZO DE EJECUCIÓN: 4 Meses 10 días
 PLAZO EJECUCIÓN TOTAL: 4 MES(ES) 10 DIA(S).
 FECHA DE INICIO: 11 DE Agosto DE 2016
 FECHA DE TERMINACIÓN: 20 DE Diciembre DE 2016
 FECHA FIRMA DE ACTA FINAL Y/O LIQUIDACIÓN 20 DE Diciembre DE 2016

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS, CONTRATACIÓN DIRECTA No.167 DE 16 DE Febrero DE 2016 Cuyo Objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO CAPACITANDO NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD AUDITIVA EN LENGUA DE SEÑAS COLOMBIANA PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL 7.500.000,00
 VALOR TOTAL DEL CONTRATO: SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL 7.500.000,00
 PLAZO EJECUCIÓN TOTAL: 5 MES(ES) 0 DIA(S).
 FECHA DE INICIO: 17 DE Febrero DE 2016
 FECHA DE TERMINACIÓN: 16 DE Julio DE 2016
 FECHA FIRMA DE ACTA FINAL Y/O LIQUIDACIÓN 26 DE Julio DE 2016

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS, PRESTACION DE SERVICIOS APOYO A LA GESTIÓN No.2548 DE 9 DE Noviembre DE 2015 Cuyo Objeto es: "PRESTAR SERVICIOS DE APOYO COMO MODELO LINGUISTICO, PARA FORTALECER EL APRENDIZAJE DE LA LENGUA DE SEÑAS COMO PRIMERA LENGUA DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES SORDOS, PROMOViendo SU USO EN EL AMBIENTE ESCOLAR Y OTROS ESCENARIOS EXTRACURRICULARES"

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: UN MILLON TRESCIENTOS MIL 1.300.000,00
 VALOR TOTAL DEL CONTRATO: UN MILLON TRESCIENTOS MIL 1.300.000,00
 PLAZO EJECUCIÓN TOTAL: 1 MES(ES) 0 DIA(S).
 FECHA DE INICIO: 9 DE Noviembre DE 2015
 FECHA DE TERMINACIÓN: 8 DE Diciembre DE 2015
 FECHA FIRMA DE ACTA FINAL Y/O LIQUIDACIÓN 14 DE Diciembre DE 2015

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS, PRESTACION DE SERVICIOS APOYO A LA GESTIÓN No.377 DE 11 DE Febrero DE 2015 Cuyo Objeto es: "PRESTAR SERVICIOS DE APOYO COMO MODELO LINGUISTICO, PARA FORTALECER EL APRENDIZAJE DE LA LENGUA DE SEÑAS COMO PRIMERA LENGUA DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES SORDOS, PROMOViendo SU USO EN EL AMBIENTE ESCOLAR Y OTROS ESCENARIOS EXTRACURRICULARES"

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: SIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL 7.800.000,00
 VALOR ADICIONAL 1: TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES 3.423.333,00
 VALOR TOTAL DEL CONTRATO: ONCE MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES 11.223.333,00
 PLAZO EJECUCIÓN TOTAL: 8 MES(ES) 19 DIA(S).



CERTIFICADO DE CONTRATOS

Código: P-GAT-8000-238,37-063
Versión: 1.0
Fecha Aprobación: Octubre-24-2017
Página: 3 de 5

Número: 05482

FECHA DE INICIO: 12 DE Febrero DE 2015
FECHA DE TERMINACIÓN: 11 DE Agosto DE 2015
FECHA TERMINACIÓN ADICIONAL 1: 30 DE Octubre DE 2015
FECHA FIRMA DE ACTA FINAL Y/O LIQUIDACIÓN 6 DE Noviembre DE 2015

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS, PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No.1140 DE 21 DE Enero DE 2014 Cuyo Objeto es:PRESTAR SERVICIOS DE APOYO COMO MODELO LINGÜISTICO, PARA FORTALECER EL APRENDIZAJE DE LA LENGUA DE SEÑAS COMO PRIMERA LENGUA DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES SORDOS, PROMOVRIENDO SU USO EN EL AMBIENTE ESCOLAR Y OTROS ESCENARIOS EXTRACURRICULARES

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: NUEVE MILLONES CIENTO MIL 9.100.000,00
VALOR ADICIONAL 1: CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL 4.550.000,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: TRECE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL 13.650.000,00
PLAZO EJECUCIÓN TOTAL: 10 MES(ES) 15 DIA(S)..
FECHA DE INICIO: 23 DE Enero DE 2014
FECHA DE TERMINACIÓN: 22 DE Agosto DE 2014
FECHA TERMINACIÓN ADICIONAL 1: 7 DE Diciembre DE 2014
FECHA FIRMA DE ACTA FINAL Y/O LIQUIDACIÓN 9 DE Diciembre DE 2014

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS, PRESTACION DE SERVICIOS APOYO A LA GESTIÓN No.2324 DE 26 DE Agosto DE 2010 Cuyo Objeto es:"CUMPLIR CON LAS FUNCIONES QUE GARANTICEN EL FORTALECIMIENTO DE LA ADQUISICIÓN Y DESARROLLO DE LA LENGUA DE SEÑAS COLOMBIANA EN LOS SORDOS ESTUDIANTES DE LA BÁSICA PRIMARIA, APOYO EN EL PROCESO DE APRENDIZAJE DE LA LENGUA ESCRITA, SER CANAL PARA EL ENLACE SOCIO CULTURAL EN EL CUAL SE DESENVUELVE EL ESTUDIANTE SORDO (COMUNIDAD EDUCATIVA -COMUNIDAD SORDA) DE LA NORMAL SUPERIOR DE BUCARAMANGA"..

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL 5.200.000,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL 5.200.000,00
PLAZO EJECUCIÓN TOTAL: 4 MES(ES) 0 DIA(S)..
FECHA DE INICIO: 26 DE Agosto DE 2010
FECHA DE TERMINACIÓN: 25 DE Diciembre DE 2010
FECHA FIRMA DE ACTA FINAL Y/O LIQUIDACIÓN 27 DE Diciembre DE 2010

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS, PRESTACION DE SERVICIOS APOYO A LA GESTIÓN No.667 DE 27 DE Enero DE 2010 Cuyo Objeto es:PARTICIPAR EN EL PROCESO FORMATIVO DE LOS ESTUDIANTES SORDOS, Y ACORDE A SUS FUNCIONES, ESTÁN EXPUESTOS A DIRECCIONAR CONOCIMIENTOS Y SABERES DE LA COMUNIDAD SORDA Y RESPONDER APROPIADAMENTE FRENTE A CUESTIONAMIENTOS SOBRE TALES A LOS ESTUDIANTES DE LA BÁSICA PRIMARIA, LAS FAMILIAS Y LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN GENERAL DEL INSTITUTO DE LA AUDICIÓN Y DEL LENGUAJE CENTRABILITAR".

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL 6.600.000,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL 6.600.000,00
PLAZO EJECUCIÓN TOTAL: 6 MES(ES) 0 DIA(S)..
FECHA DE INICIO: 27 DE Enero DE 2010
FECHA DE TERMINACIÓN: 26 DE Julio DE 2010
FECHA FIRMA DE ACTA FINAL Y/O LIQUIDACIÓN 27 DE Julio DE 2010

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS, ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS DE MINIMA CUANTIA No.1996 DE 19 DE Agosto DE 2009 Cuyo Objeto es:Participar en el proceso formativo de los estudiantes sordos, y acorde a sus funciones, están expuestos a direccionar conocimientos y saberes de la comunidad sorda

	CERTIFICADO DE CONTRATOS	
	Código: F-GAT-8000-238,37-063	
	Versión: 1.0	
	Fecha Aprobación: Octubre-24-2017	
Página: 4 de 5		

Número: 05482

y responder apropiadamente frente a cuestionamientos sobre tales a los estudiantes de la básica primaria, las familias y la Comunidad educativa en general del instituto de la audición y del Lenguaje Centrabilitar..

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE 4.766.667,00

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE 4.766.667,00

PLAZO EJECUCIÓN TOTAL: 0 MES(ES) 0 DIA(S).

FECHA DE INICIO: 19 DE Agosto DE 2009

FECHA DE TERMINACIÓN: 28 DE Diciembre DE 2009

FECHA FIRMA DE ACTA FINAL Y/O LIQUIDACIÓN 29 DE Diciembre DE 2009

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS, ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS DE MINIMA CUANTIA No.543 DE 5 DE Febrero DE 2009 Cuyo Objeto es:Desarrollar actividades pedagógicas en lengua de señas colombiana en las áreas de matemáticas, ciencias naturales, sociales, ética, con el fin de despertar el interés opio, el conocimiento y favorabilidad en los aprendizajes por parte de los niños y niñas sordas del grado Cuarto de primaria del INSTITUTO DE LA AUDICION Y DEL LENGUAJE CENTRABILITAR".

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL 5.500.000,00

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL 5.500.000,00

PLAZO EJECUCIÓN TOTAL: 0 MES(ES) 0 DIA(S).

FECHA DE INICIO: 5 DE Febrero DE 2009

FECHA DE TERMINACIÓN: 4 DE Julio DE 2009

FECHA FIRMA DE ACTA FINAL Y/O LIQUIDACIÓN 16 DE Julio DE 2009

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS, CONTRATO DE MINIMA CUANTIA No.1201 DE 13 DE Agosto DE 2008 Cuyo Objeto es:DESARROLLAR ACTIVIDADES PEDAGOGICAS EN LENGUA DE SEÑAS COLOMBIANA EN LAS AREAS DE MATEMATICAS, CIENCIAS NATURALES, SOCIALES, ETICA CON EL FIN DE DESPERTAR EL INTERES OPIO EL CONOCIMIENTO Y FAVORABILIDAD EN LOS APRENDIZAJES POR PARTE DE LOS NIÑOS Y NIÑAS S

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES 4.333.333,00

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES 4.333.333,00

PLAZO DE EJECUCION: 4 MESES Y 10 DIAS

PLAZO EJECUCIÓN TOTAL: 4 MES(ES) 0 DIA(S).

FECHA DE INICIO: 15 DE Agosto DE 2008

FECHA DE TERMINACIÓN: 24 DE Diciembre DE 2008

FECHA FIRMA DE ACTA FINAL Y/O LIQUIDACIÓN 24 DE Diciembre DE 2008

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS, CONTRATO DE MINIMA CUANTIA No.164 DE 14 DE Febrero DE 2008 Cuyo Objeto es:DESARROLLAR ACTIVIDADES PEDAGOGICAS EN LENGUA DE SEÑAS COLOMBIANAS EN LAS AREAZ DE MATEMATICAS , CIENCIAS NATURALES, SOCIALES , ETICAS, CON EL FIN DE DESPERYEA EL INTERES OPIOEL CONOCIMIENTO Y FAVORALIDAD EN LOS APRENDIZAJES POR PARTE DE LO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: CINCO MILLONES 5.000.000,00

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: CINCO MILLONES 5.000.000,00

PLAZO DE EJECUCION: 5 MESES

PLAZO EJECUCIÓN TOTAL: 5 MES(ES) 0 DIA(S).

CERTIFICADO DE CONTRATOS

Código: F-GAT-8000-238,37-063

Versión: 1.0

Fecha Aprobación: Octubre-24-2017

Página: 5 de 5

Número: 05482

FECHA DE INICIO: 15 DE Febrero DE 2008
FECHA DE TERMINACIÓN: 14 DE Julio DE 2008
FECHA FIRMA DE ACTA FINAL Y/O LIQUIDACIÓN 15 DE Julio DE 2008

Es de anotar que el citado contrato por su naturaleza legal, el objeto contractual es de realización temporal o no permanente y el contratista los ejecuta(o) con la autonomía e independencia que este tipo de contratos requiere legalmente. Por tanto no hubo ningún tipo de subordinación o dependencia con la administración.

Se expide en Bucaramanga a los 8 Día(as) de Enero de 2019

Se adhiere y anulan estampillas Pro-hospital y Pro-electrificación.

LIDA MARCELA SALAZAR SANABRIA
Secretaria Administrativa

Revisó: OSCAR LOPEZ
Proyecto: OSCAR LOPEZ



Gobernación de Santander
Secretaría de Hacienda

Recaudo de Estampillas

Recibo N°

2501900001669

Trámite

CERTIFICACION DE DOCUMENTOS OFICIALES

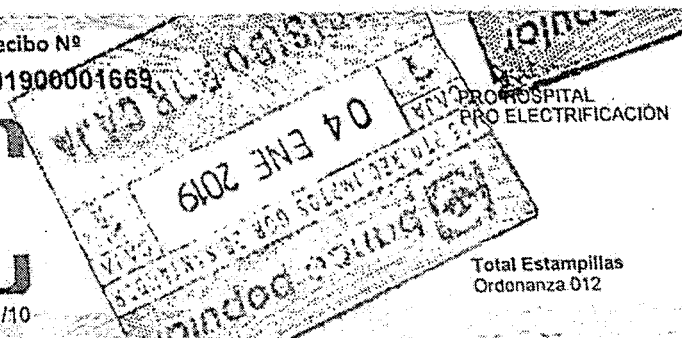
Con destino a: Alcaldía de Bucaramanga

Total a Pagar

\$4.620

Fecha de Expedición 2019/01/04

Fecha Limite de Pago 2019/01/10



Total Estampillas
Ordonanza 012

 Alcaldía de Bucaramanga	ACTA DE LIQUIDACIÓN/EJECUCIÓN FINAL DEL CONTRATO/CONVENIO	Código: F-GJ-1100-238,37-083
		Versión: 2.0
		Fecha: MAYO-15-2020
		Página: 1 de 3

DATOS DEL CONTRATO						
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE EDUCACION					
ACTA No.	1					
FECHA DEL ACTA	29/07/2020					
No. DE CONTRATO Y FECHA	111 - 24/01/2020					
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN					
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA NIT 890.201.222-0					
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN QUE REALIZA LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, EN LA FORMACIÓN Y ENSEÑANZA DE LA LENGUA DE SEÑAS COLOMBIANA EN NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD AUDITIVA PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL Y EDUCATIVA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA					
CONTRATISTA	NOMBRE:	YOSID NAIROBI CORZO MENDEZ				
	C.C./NIT	63524063				
REPRESENTANTE LEGAL	NOMBRE:	YOSID NAIROBI CORZO MENDEZ				
	C.C.	63524063				
ORDENADOR DEL GASTO	NOMBRE	ANA LEONOR RUEDA VIVAS				
	CARGO	Secretario (a) de Educacion				
	C.C.	63307168				
SUPERVISOR	NOMBRE:	HERNANDO VESGA DIAZ				
	C.C./NIT	91224830				
VALOR DEL CONTRATO	\$ 6.000.000,00					
VALOR ADICIONADO	\$ 3.000.000,00					
ANTICIPO O PAGO	\$ 0,00					
ANTICIPADO 0,00 %						
CDP	NÚMERO:	225				
	FECHA:	22/01/2020				
CDP ADICIONAL	NÚMERO:	2005				
	FECHA:	22/05/2020				
RP	NÚMERO:	173				
	FECHA:	27/01/2020				
RP ADICIONAL	NÚMERO:	2655				
	FECHA:	26/05/2020				
PLAZO DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO:	27/01/2020				
	FECHA FIN:	26/05/2020				
	NUEVA FECHA TERMINACIÓN	26/07/2020				
	DURACIÓN:	(6) SETS MESES				
MODIFICACIONES DEL CONTRATO	Tipo de Modificación	No.	Tiempo	Fecha Inicial	Fecha Final	
	Suspensiones	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	
	Prórrogas	1	2 meses	27/05/2020	26/07/2020	
	Tipo de Modificación	No.	Fecha de la Adición	Valor adicionado	Valor total del contrato	
	Adiciones	1	26/05/2020	\$ 3.000.000,00	\$ 9.000.000,00	
	Otras Modificaciones	No.	Fecha de la modificación	Observaciones		
	Cesión/Otrosi/Actuaciones	No Aplica	No Aplica	No Aplica		
	FECHA DE APROBACION DE POLIZAS	No Aplica				
	DATOS PARA PAGO DEL CONTRATO					
	DÍAS A COBRAR	26 (veintiseis)				
PERIODO DE COBRO	DESDE: 01/07/2020					
	HASTA: 26/07/2020					
VALOR A COBRAR	\$ 1.300.000,00					
ANTICIPO AMORTIZADO	0,00 % Valor a amortizar: \$ 0,00					
	PERIODO DE COTIZACIÓN	FECHA DE PAGO	Nro. PLANILLA INTEGRADA	INGRESO BASE DE COTIZACIÓN		

PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL	Junio	09/07/2020	4346076915	\$ 877.803,00
	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES	ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES	
	NUEVA EPS S. A.	COLPENSIONES	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	
	VR PAGADO \$ 109.800,00	VR PAGADO \$ 140.500,00	VR PAGADO \$ 4.600,00	

- CONSTANCIAS**
1. En la ciudad de Bucaramanga, se reunieron HERNANDO VESGA DIAZ quien actúa en nombre y representación del MUNICIPIO DE BUCARAMANGA en calidad de Supervisor y por la otra YOSID NAIROBI CORZO MENDEZ quien actúa en nombre y representación propia , con el fin de suscribir el acta de ejecución final del Contrato.
2. El Contratista ha ejecutado las actividades estipulas en el Contrato de acuerdo a las especificaciones técnicas y a satisfacción según informe de cumplimiento de obligaciones contractuales.
3. El Supervisor certifica que revisó el informe presentado por el Contratista respecto de actividades y se encuentran ajustados a los términos contractuales y plazos previstos en el citado Contrato.
4. El Contratista acreditó el pago de la seguridad social integral efectuado mediante la planilla relacionada
5. El supervisor autoriza el pago de las actividades realizadas, de acuerdo con el siguiente detalle:

Valor ejecutado en la presente acta:	\$ 1.300.000,00
Valor IVA:	\$ 0,00
Menos amortización del anticipo / Menos pago anticipado	\$ 0,00
Valor bruto ejecutado a pagar	\$ 1.300.000,00

6. Se adhiere y anula estampilla (s):

ESTAMPILLA	No.	VALOR
PRO-HOSPITAL	2502000221751	\$ 2.900,00
PRO-ELECTRIFICACION	2502000221751	\$ 1.500,00
ORDENANZA 012	2502000221751	\$ 440,00

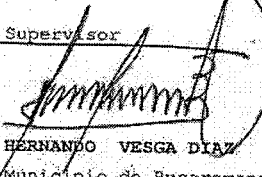
7. De conformidad con el Estado Presupuestal del Contrato, las certificaciones emitidas por el Supervisor, y los comprobantes de egreso emitidos por la Tesorería del Municipio de Bucaramanga, el Balance Financiero del Contrato es el siguiente:

CONCEPTO		VALORES
Valor inicial		\$ 6.000.000,00
Valor adicionales		\$ 3.000.000,00
Valor anticipo / Pago anticipado		\$ 0,00
Valor total		\$ 9.000.000,00
Valor amortizado a la fecha de la presente acta		\$ 0,00
Pagos o causaciones realizados a la fecha de la presente acta	PERIODO	Nº COMPROBANTE
	01-2020	2002000394
	02-2020	2003000421
	03-2020	2004000818
	04-2020	2005000335
	05-2020	2006000475
	05-2020	2006000478

	06-2020	2067000402	\$ 1.500.000,00
Valor total pagado o causado a la fecha			\$ 7.700.000,00
Subtotal a pagar contra la presente acta			\$ 1.300.000,00
Valor amortización contra la presente acta			\$ 0,00
Valor bruto a pagar contra la presente acta			\$ 1.300.000,00
Valor total ejecutado			\$ 9.000.000,00
Valor a liberar por el municipio			\$ 0,00

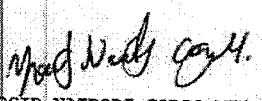
Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente acta en Bucaramanga, Santander el 29 de Julio de 2020.

Supervisor



HERNANDO VESGA DIAZ
Municipio de Bucaramanga
Supervisor

Contratista

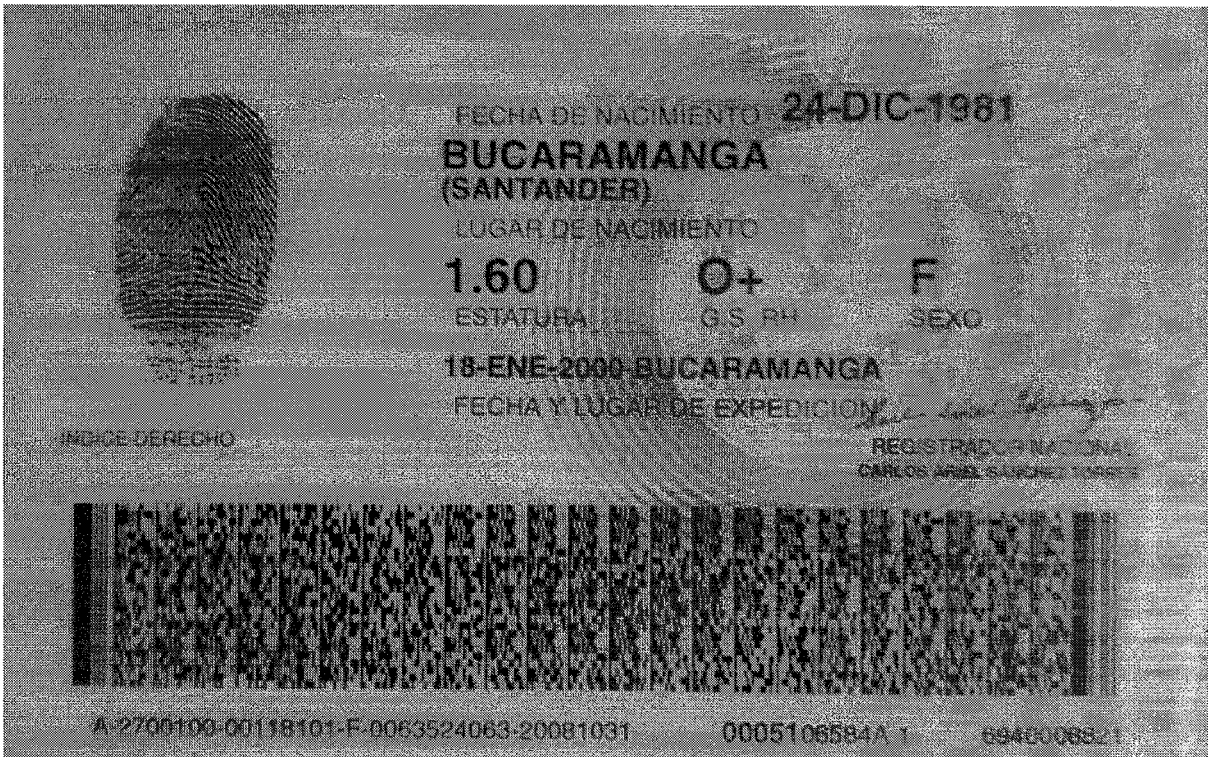


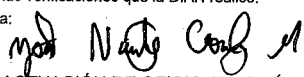
YOSID NAIROBI CORZO MENDEZ
Representación propia
Contratista

NOTA: Durante el periodo de la emergencia la firma en físico autógrafa de los documentos podrá reemplazarse por la aprobación de un mensaje de datos generado por medio de correo electrónico o a través de la plataforma SECOP II. En concordancia con las disposiciones señaladas en el artículo 7 de la ley 527 de 1999.

Elaboró: MARLON MARTINEZ - ABG CPS

Revisó: HERNANDO VESGA DIAZ - PROF ESPECIALIZADO



 DIAN <small>Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales</small>		Formulario del Registro Único Tributario Hoja Principal		 MUNISCA <small>Modelo Único de Ingresos, Servicio y Control Automatizado</small>		001																					
2. Concepto 1 3 Actualización de oficio <small>Espacio reservado para la DIAN</small>				4. Número de formulario 14548932163																							
				 <small>(415)7707212489984(8020) 000001454893216 3</small>																							
5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 6 3 5 2 4 0 6 3 - 2		6. DV 2		12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Bucaramanga		14. Buzón electrónico 4																					
IDENTIFICACION																											
24. Tipo de contribuyente: Persona natural o sucesión ilíquida 2		25. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía 1 3		26. Número de identificación: 6 3 5 2 4 0 6 3		27. Fecha expedición: 2 0 0 0 1 1 8																					
Lugar de expedición COLOMBIA		28. País: 1 6 9		29. Departamento: Santander		30. Ciudad/Municipio: Bucaramanga 0 0 1																					
31. Primer apellido CORZO		32. Segundo apellido MENDEZ		33. Primer nombre YOSID		34. Otros nombres NAIROBI																					
35. Razón social:																											
36. Nombre comercial:																											
37. Sigla:																											
UBICACION																											
38. País: COLOMBIA		39. Departamento: 1 6 9 Santander		40. Ciudad/Municipio: 6 8 Bucaramanga		0 0 1																					
41. Dirección principal CL 17 N 10 29 BRR KENNEDY																											
42. Correo electrónico: nairobi2481@gmail.com		43. Código postal 5 0 0 0 0 0 0 0		44. Teléfono 1: 3 1 1 5 0 4 3 2 5 6		45. Teléfono 2:																					
CLASIFICACION																											
Actividad económica				Ocupación																							
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		52. Número establecimientos																					
46. Código: 8 5 5 9	47. Fecha inicio actividad: 2 0 0 7 0 1 2 3	48. Código: 7 4 9 0	49. Fecha inicio actividad: 2 0 1 9 0 1 0 4	50. Código: 1 2	51. Código: 2 3 2 0	52. Número establecimientos 1																					
Responsabilidades, Calidades y Atributos																											
53. Código: 4 9																											
49 - No responsable de IVA																											
Obligados aduaneros																											
54. Código: <table><tr><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td><td>10</td></tr><tr><td>11</td><td>12</td><td>13</td><td>14</td><td>15</td><td>16</td><td>17</td><td>18</td><td>19</td><td>20</td></tr></table>								1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10																		
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20																		
Exportadores																											
55. Forma: ☐		56. Tipo: ☐		Servicio: 1 2 3		57. Modo: 1 2 3																					
58. CPC: 1 2 3		58. CPC: 1 2 3		58. CPC: 1 2 3		58. CPC: 1 2 3																					
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación																											
Para uso exclusivo de la DIAN																											
59. Anexos: SI ☐ NO ☒		60. No. de Folios: 0		61. Fecha: 2 0 1 9 0 5 2 9																							
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016 Firma del solicitante:				Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada:  984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA 985. Cargo:																							

NUEVA EPS S.A

Certifica

182 - 0

Que las personas relacionadas a continuación en cumplimiento de lo establecido en las normas legales vigentes han cotizado al Sistema General de Seguridad Social en Salud a través de esta Entidad Promotora de Salud las siguientes semanas de cotización:

Datos Cotizante Cabeza de Familia			
CC 63524063	YOSID NAIROBI CORZO MENDEZ		
Semanas Cotizadas NUEVA EPS S.A	Mas de 26		
Fecha Afiliación	01/01/2014	Estado Cotizante	ACTIVO
Fecha Ultimo Periodo Cotizado	01/06/2020	Causal	ACTIVO4
Fecha Cancelación	00/00/0000		

Beneficiarios

La presente certificación se expide el día 4 de Agosto de 2020 a solicitud del interesado.

Observaciones

SANDRA PATRICIA ARAGON CAMACHO
SC CALI

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **YOSID NAIROBI CORZO MENDEZ** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **63524063**, se encuentra afiliado/a desde **07/09/2005** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 03 de agosto de 2020.



Rosa Mercedes Niño Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

Unidad Laboral Medicina Laboral / Salud y Sistemas de UPS Gestión
Nit. 901017957-6
Dirección: Carrera 29 40-44 Bucaramanga - Colombia cel: 3114764772 Tel: 6323511 E-mail:
administrativo@laboralsaludips.com



IN 42.500

CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

FECHA Y CIUDAD DE REALIZACIÓN DEL EXAMEN				TIPO DE EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL			
09	01	2020	BUCARAMANGA (SANTANDER, COLOMBIA)	EXAMEN DE EVALUACIÓN MÉDICO OCUPACIONAL DE INGRESO			
o/a	MES	AÑO	Ciudad				
DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, TRABAJA O LABORA EL TRABAJADOR O ASPIRANTE							
PARTICULARES CONTADO				PARTICULARES			
Nombre de la empresa				Empresa en misión			
DATOS DEL TRABAJADOR ASPIRANTE de Documento de Identificación CC, Cedula de Ciudadanía, CE de Extranjería, TL Tarjeta de PT. Pasaporte							
CORZO MENDEZ YOSID NAIROBI				Genero	Edad	Documento de Identificación	
Apellidos y Nombres				FEMENINO	38 AÑOS	63524063	
CARGO				Número			
MODELO LINGÜÍSTICO							
CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL							
APTO CON PATOLOGÍAS (QUE NO LIMITAN SU CAPACIDAD LABORAL)							
NO APLICA							
NO SE EVALUARÁN REQUISITOS DE SALUD (Alturas, Espacios Confinados, Manipular Alimentos)							NIA
RESTRICCIONES LABORALES				TIPO	RECOMENDACIONES		
SIN RESTRICCIONES LABORALES				NO APLICA	NO APLICA		
El concepto de Aptitud se definió a partir de los siguientes exámenes practicados:							
EXAMEN DE EVALUACIÓN MÉDICO OCUPACIONAL DE INGRESO							
RECOMENDACIONES MÉDICAS		RECOMENDACIONES OCUPACIONALES			HÁBITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLES		
AUDIOMETRÍA DE CONTROL EN UN AÑO		USO DE EPP PAUSAS ACTIVAS E HIGIENE POSTURAL			HÁBITOS SALUDABLES HACER DEPORTE		
VALORACIÓN POR EPS : CONTROL PERIÓDICO CON OTORRINO EN LA EPS.					DIETA BALANCEADA		
OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES							

EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL DE INGRESO SIN ALTERACIONES, PRESENTA PATOLOGIA AUDITIVA CONGÉNITA USUARIA DE AUDÍFONOS, EN CONTROL PERIÓDICO CON ORL EN SU EPS , SE LE RECOMIENDA CONTINUAR CON EL USO DE AUDÍFONOS, NO EXPONERSE A NIVELES DE RUIDO MAYORES DE 85 DECIBELES REALIZAR PAUSAS ACTIVAS, MANTENER BUENA HIGIENE POSTURAL, PARTICIPAR EN LAS ACTIVIDADES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SEGÚN EL CRONOGRAMA DE LA EMPRESA

Consentimiento informado del Aspirante o Trabajador: autorizo al doctor(a) abajo mencionado a realizar mi examen médico ocupacional registrado en este documento. El doctor(a) abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y propósito del examen. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones, y riesgos del examen médico a partir de la asesoría brindada. Entiendo que la realización de este examen es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Fui informado de las medidas para proteger la confidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mí en este examen son completas y verídicas. Autorizo al doctor(a) para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo y para las situaciones contempladas en la misma legislación, igualmente para que remitan la Historia Clínica a la EPS a la cual me encuentro actualmente afiliado. Finalmente manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados antes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.

Médico	Aspirante o Trabajador
Firma:	Firma:
Nombre: URIBE TELLEZ SERGIO MAURICIO	Nombre: CORZO MENDEZ YOSID NAIROBI
R. M.: 0843-08 L.S.O.: 19215	CC: 63524063



República de Colombia



Gobernación de Santander

RESOLUCIÓN	Código AP-GJ-RS-03	Fecha de Resolución Documental	Versión 3	Pág. 1 de 1
------------	-----------------------	--------------------------------	-----------	-------------

RESOLUCION NÚMERO

POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA OE SALUD OCUPACIONAL

EL SUSCRITO SECRETARIO DV: SALUD DEPARTAMENTAL

En uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas en la Ley 1562 de 2012 y la Resolución 04 502 de 2012 y,

CONSIDERANDO:

Que URIBE TELLEZ SERGIO MAURICIO identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 91289303 ha solicitado licencia para la prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el trabajo ante la Secretaría de Salud Departamental de Santander.

Que de conformidad con el artículo segundo de Resolución 04502 del 28 de Diciembre de 2012, el peticionario ha presentado documentación requerida para la expedición de la Licencia en Salud Ocupacional para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el trabajo

Que por lo antes expuesto, el Secretario de Departamental.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Otorguese LICENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A: URIBE TELLEZ SERGIO MAURICIO. - MEDICO CIRUJANO ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL, identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 91289303, en las áreas de Medicina en: Seguridad y Salud en el trabajo, Investigación en área técnica, Investigación accidente de trabajo, Educación, Capacitación, Diseño de Administración y Ejecución del Sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

ARTÍCULO 2: La Licencia de que trata el artículo anterior se concede por el término de Diez (10) años contados a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3: Cuando se modifique las condiciones por la cual se otorgo esta Licencia, en el término máximo de un mes se debe informar a la Secretaria de Salud de Santander para la modificación de la misma.

ARTICULO 4: Esta Licencia es válida todo Territorio Nacional y tendrá carácter personal e intransferible.

ARTÍCULO 5: Contra la presente Resolución procede los recursos legales

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanaa a los

JUAN JOSE/REY SERRANO

Secretario de Salud Departamental

VoBo•

Héctor Ariza Director Administraeö

Revisó

Aymer 'varadn — Director de

iano lo Vigilancia y Control

especializado Grupo de Acreditación en

DesarâYlqs

salud \$_O.G C,

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 03 de agosto de 2020, a las 19:55:55, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	63524063
Código de Verificación	63524063200803195555

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 148226482



WEB
19:53:04
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 03 de agosto del 2020

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) YOSID NAIROBI CORZO MENDEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 63524063:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División Centro de Atención al Público (CAP).
Línea gratuita 018000910315; dcap@procuraduria.gov.co
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13105; Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co

La Policía Nacional de Colombia hace constar

Que el número de identificación No. 63524063 de del señor(a) YOSID NAIROBI CORZO MENDEZ consultado en la fecha y hora 03/08/2020 07:51:00 p. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 14840293

Aceptar

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

INICIO CONTACTENDOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 19:48:02 horas del 03/08/2020, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 63524063

Apellidos y Nombres. CORZO MENDEZ YOSID NAIROBI

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.

**AUTORIZACIÓN PARA CONSULTA DEL REGISTRO DE INHABILIDADES POR
DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA PERSONAS MENORES EDAD**

YOSID NAIROBI CORZO MENDEZ, identificado (a) con C.C. N° 63524063 de BUCARAMANGA, con fecha de expedición 18 de enero de 2000, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, al **MUNICIPIO DE BUCARAMANGA** con NIT. 890 201 222-0, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia de manera previa a mi eventual vinculación con el **MUNICIPIO DE BUCARAMANGA** o durante la vigencia de aquella.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y demás normas concordantes, la cual será utilizada para el cumplimiento de los fines legales y constitucionales de la entidad.

Manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de Bucaramanga el día 03 de agosto de 2020.

FIRMA:

NOMBRE: YOSID NAIROBI CORZO MENDEZ
CC: 63.524.063 DE BUCARAMANGA

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 18:01:17 horas del 20/08/2020, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **63524063**,
Apellidos y Nombres **CORZO MENDEZ YOSID NAIROBI**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ALCALDIA DE BUCARAMANGA**, con NIT **890201222-0** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>

 Alcaldía de Bucaramanga	ACTA DE VERIFICACION DE EXPERIENCIA E IDONEIDAD	Código: F-GJ-1140-238,37-011
		Versión: 2.0
		Fecha aprobación: Enero-10-2020
		Página 1 de 4

PARA LA CONTRATACION DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTION

Ciudad y Fecha	Bucaramanga,
Oferente:	YOSID NAIROBI CORZO MENDEZ CC. 63.524.063 de Bucaramanga
Objeto Contractual	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN QUE REALIZA LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, EN LA FORMACIÓN Y ENSEÑANZA DE LA LENGUA DE SEÑAS COLOMBIANA EN NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD AUDITIVA PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL Y EDUCATIVA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
Valor Total	CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$5.150.000)
Plazo:	TRES (3) MESES Y TRECE (13) DIAS

De conformidad con la Ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015 por medio del presente se procede a efectuar el análisis de la **OFERTA DE SERVICIOS Y HOJA DE VIDA (soportes)** presentada por quien se detalla en el encabezado, con el fin de ser seleccionada para celebrar un contrato de prestación de servicios, con el objeto de la referencia.

1. Verificación documental de la propuesta y sus soportes:

DOCUMENTOS	PRESENTO			FECHA DE LOS DOCUMENTOS
	SI	NO	N/A	
Propuesta del oferente,	x			12 AGO 2020
Certificación de no encontrarse en incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad o conflicto de intereses	x			12 AGO 2020
Formato único de hoja de vida de la Función Pública para persona natural debidamente diligenciado en el SIGEP con foto, validado por la oficina del SIGEP de la Alcaldía de Bucaramanga o Formato único de hoja de vida de la Función Pública para persona jurídica.	x			18/08/2020
Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía.	x			18/01/2000
Fotocopia de la Tarjeta Profesional. (Cuando Aplique)			x	
Acreditar que se encuentra afiliado y al día en el pago como cotizante independiente al sistema de seguridad social integral (salud, pensión).	x			Salud: 04/08/2020 Pensión: 03/08/2020
Certificado de Antecedentes de Disciplinarios de Abogado, Rama Judicial o Certificado según profesión que corresponda. COPNIA u otros. (Cuando aplique)			x	
Certificado de registro Único Tributario RUT, expedido por la DIAN.	x			29/05/2019
Certificado Médico Pre ocupacional y su respectiva resolución que lo acredite. ¹	x			09/01/2020

¹ La exigencia de la presentación del examen médico pre ocupacional corresponderá a lo estipulado en el artículo 2.2.4.2.2.18 del Decreto 1072 de 2015 y en la Resolución 1565 del 6 de junio del 2014.

PARA EL CASO DE CONDUCTORES, se requiere adicionalmente: 1. Examen Psicosensométrico 2. Prueba Teórica 3. Prueba Práctica (De acuerdo al tipo de vehículo que va a conducir) 4. Prueba Psicotécnica 5. Examen médico Ocupacional para conductores 6. Certificado en Manejo Preventivo, Mecánica básica y Primeros Auxilios				
Certificado cuenta Bancaria.			x	

2. Verificación de antecedentes por parte de la Secretaria Gestora:

DOCUMENTOS	VERIFICADO CUMPLE (Fecha)	VERIFICADO NO CUMPLE (Fecha)
Certificado de antecedentes disciplinarios del proponente expedidos la por la Procuraduría General de la Nación.	03/08/2020	
Certificado de antecedentes fiscales del proponente expedidos la por la Contraloría General de la Republica.	03/08/2020	
Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional.	03/08/2020	
Certificado de definición situación Militar ²	N/A	
Verificación en el sistema registro nacional de medidas correctivas de infracciones o multas de la ley 1801 de 2016. Código de Policía y conveniencia. (Pantallazo)	03/08/2020	

3. Verificación del Perfil y experiencia definida en los estudios previos ³:

REQUISITOS	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
IDONEIDAD: (TITULOS) - Una persona natural, título de bachiller o técnico y/o tecnólogo, acreditado mediante el título o acta de grado expedida por una autoridad competente. - Debe contar con certificación	<ul style="list-style-type: none">Título de Bachiller Académico del Colegio Maipore.Certificado del Taller Cultura Sorda por ASORSAN.Diplomado de Control Social con Énfasis en Población con Discapacidad por la Universidad de SantanderCertificación del I Evento Nacional sobre competencias básicas en la	x	

² El oferente debe acreditar que tiene definida su situación militar de acuerdo al Art. 20 de la Ley 1780 de 2016, en caso contrario tiene 18 meses para definir su situación militar.
³ Verificar el contenido de la orientación dada en los estudios previos para contrato de prestación de servicios en ítem perfil de contratista.

expedida por una de las Asociaciones competentes para la formación de sordos como lo son: INSOR, ASORSAN y/o FENASCOL. - De igual forma se requiere que éste oferente cuente con otros estudios como: seminarios, diplomados y/o cursos en temas referentes a dominio de la lengua de señas Colombia.	educación bilingüe y bicultural para sordos y lingüística de la lengua de señas colombiana por INSOR. <ul style="list-style-type: none">• Certificación del II Encuentro Nacional de Sordos Universitarios por INSOR• Certificación del II Encuentro de Modelos Lingüísticos por INSOR• Certificación del IV Encuentro Nacional de Modelos Lingüísticos por INSOR•		
EXPERIENCIA Dos (2) Años de Experiencia Laboral.	- Acredita experiencia mediante certificación de la Alcaldía de Bucaramanga de fecha 8 de enero de 2019. Por el término de seis (6) años, seis (6) meses y cuatro (4) días. - Contrato de prestación de servicios No. 111 de 2020 con la Alcaldía de Bucaramanga. Por el término de seis (6) meses	X	
MESES Y/O AÑOS DE EXPERIENCIA	Total de experiencia laboral acreditada: siete (7) años y cuatro (4) días.	X	

Verificada la documentación, se encuentra demostrado en la hoja de vida adjunta y en sus documentos soportes, que el Contratista a seleccionar, cumple con la experiencia e idoneidad en el ejercicio de las actividades a desempeñar las cuales se encuentran relacionadas con el objeto y obligaciones a contratar, por lo que está plenamente capacitado para la presente contratación.

En este sentido y dado que la ley establece (**Artículo 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015**) *“las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.”*, se deja expresa constancia de tal circunstancia en el presente escrito, según lo determina la norma.

Igualmente se verificó, al interior del Municipio de Bucaramanga que el fin a contratar era específico según lo requiere la normatividad en referencia y que no se tiene personal de planta suficiente para prestar el servicio a contratar, según certificación de la Secretaria Administrativa.

 Alcaldía de Bucaramanga	ACTA DE VERIFICACION DE EXPERIENCIA E IDONEIDAD	Código: F-GJ-1140-238,37-011
		Versión: 2.0
		Fecha aprobación: Enero-10-2020
		Página 4 de 4

Con la presentación de la oferta el proponente ha declarado expresamente no encontrarse incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad o conflicto de Intereses, alguna que le impida la suscripción o ejecución del contrato.

De esta forma, en aplicación de la norma señalada, se deja constancia que en la presente verificación se han confirmado que están dadas las condiciones previstas en los Estudios y Documentos previos y que es viable realizar la presente contratación, para el servicio requerido.

Firma:

SECRETARIA GESTORA	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SECRETARIA ORDENADORA DEL GASTO	 ANA LEONOR RUEDA VIVAS SECRETARIA DE EDUCACIÓN Decreto de Delegación No. 0220 del 09 de junio de 2020

Proyectó: Dayanna Carreño - Abg

COPIA CONTROLADA

Solicitud CPS N°: 1160

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

CONTRATO DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD No. 957 (Ley 1150, artículo 2, numeral 4, literal H y el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015)
CIUDAD Y FECHA: Bucaramanga, 21 de agosto de 2020
CONTRATANTE: MUNICIPIO DE BUCARAMANGA identificado con NIT. : 890.201.222 - 0, a través del Dr(a). ANA LEONOR RUEDA VIVAS identificado(a) con la cédula de ciudadanía número 63307168 de BUCARAMANGA en su condición de Secretario (a) de Educacion delegado para celebrar contratos mediante Decreto 0220 del 9 de junio del 2020
CONTRATISTA: YOSID NAIROBI CORZO MENDEZ
Documento No: 63524063 de BUCARAMANGA
OBJETO: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN QUE REALIZA LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, EN LA FORMACIÓN Y ENSEÑANZA DE LA LENGUA DE SEÑAS COLOMBIANA EN NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD AUDITIVA PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL Y EDUCATIVA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARÁGRAFO:Los estudios previos, la propuesta del contratista, hacen parte integral del presente contrato.
OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:: 1. Desarrollar con autonomía e independencia el objeto contractual y todos los asuntos inherentes del mismo, con eficiencia y responsabilidad en la ejecución, a fin de satisfacer la necesidad del Municipio. 2. El contratista dispondrá de los equipos de cómputo necesarios para la ejecución de las actividades contratadas, ello sin perjuicio del cumplimiento de la política de tratamiento de datos personales y los protocolos, revisiones y condiciones que se adopten por parte del Municipio de Bucaramanga respecto de los equipos de cómputo que operen dentro de la Alcaldía. 3. Prestar sus servicios de conformidad con las obligaciones específicas y la necesidad establecida en los estudios y documentos previos. 4. Entregar copia del presente contrato de prestación de servicios al supervisor asignado. 5. Elaborar un Informe de Gestión Contractual de manera mensual o por fracción vencida. 6. Durante la vigencia del presente contrato de CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, el contratista deberá efectuar cotizaciones en forma obligatoria al Sistema General de Pensiones, al Sistema General de Salud, y Riesgos Laborales de acuerdo a la Decreto 1670 de 2007, Ley 1562 de 2012, Decreto 1072 de 2015 y Decreto 1990 de 2016; con base en los ingresos por prestación de servicios que devengue. El Ingreso base de Cotización será el equivalente al 40% del valor bruto facturado de forma mensualizada. Lo anterior deberá ser presentado junto al informe mensual sobre la ejecución de las obligaciones derivadas del contrato. Una vez cumplido el plazo dispuesto en el artículo 3.2.7.6 del Decreto 1273 de 2018, el Contratista autoriza al Municipio a realizar la retención y giro de los aportes al sistema de seguridad social conforme lo dispuesto en la norma en cita. 7. No acceder a peticiones o amenazas de grupos que actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. 8. Responder por los elementos, bienes, documentos, información, etc., que se ponga a su disposición para la ejecución del contrato, propendiendo por su conservación y uso adecuado, suscribiendo de ser el caso el inventario correspondiente, el cual deberá entregar a satisfacción como requisito para la finalización del contrato. De igual forma hacer uso responsable de la infraestructura de la administración municipal. 9. El contratista está obligado a llevar un archivo completo del desarrollo y ejecución de su contrato conforme a las normas de archivo, durante el cumplimiento del mismo, el cual será entregado a la finalización del contrato. 10. Participar, contribuir y dar cumplimiento al Sistema Integrado de Gestión y Control SIGC (uso de los formatos, procedimientos y herramientas de gestión de calidad y demás documentos propios del sistema) y a las políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, en especial proponer modificaciones, a los procedimientos y formatos de gestión que le sean requeridos.11. El contratista tiene y asume la obligación de guardar el secreto y la confidencialidad de toda la información de la alcaldía de Bucaramanga a la que tenga acceso durante la vigencia del contrato, y será responsable de todos los daños y perjuicios que para el Municipio se deriven como consecuencia del incumplimiento doloso o culposo de dicha obligación. 12. Realizar informe final a la terminación del contrato, del estado de las obligaciones contractuales con los documentos soportes.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:: 1. Concertar con el coordinador del programa el cronograma mensual de actividades correspondientes al desarrollo del objeto contractual respectivo. Y Atender las indicaciones dadas por la Secretaría de Educación. 2. Promover en los niños, niñas y adolescentes sordos la participación en actividades a que contribuyan al uso y cualificación de la lengua de señas colombiana dentro de los diferentes espacios en la comunidad en general, enriqueciendo el vocabulario y uso de la primera lengua, la lengua de señas colombiana. 3. Liderar y ejecutar talleres en formación de lengua de señas colombiana, para facilitar la comunicación y actitud positiva entre las familias, estudiantes sordos, oyentes, comunidad educativa en general por medio de la interacción y de acuerdo a la propuesta educativa de la institución. 4. Colaborar con los docentes en la orientación de padres y familiares de los estudiantes sordos y los procesos comunicativos con los estudiantes. 5. Cumplir con las funciones de los modelos lingüísticos, lingüístico- comunicativo, socio-comunicativas, estipulados por el Instituto Nacional para Sordos adscrito al Ministerio de Educación Nacional. 6. Acompañar a los niños, niñas y adolescentes sordos en los momentos de ingreso, descanso, salida de la institución educativas y demás actividades extracurriculares. Como son: jornadas sociales, culturales, deportivas y extracurriculares, facilitando la comunicación y actitud positiva de los estudiantes sordos de acuerdo a la propuesta educativa de la institución. 7. Prestar la debida atención a la población beneficiaria del programa o subprogramas por el que fue contratado, cuando se requiera. 8. Rendir informes mensualmente y un consolidado al finalizar la ejecución del contrato, con las evidencias, de la prestación del servicio y cumplimiento del objeto en medio físico y magnético.
OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:: El Municipio de Bucaramanga se compromete a: 1. Designar supervisor para la vigilancia y control de la ejecución del objeto contratado. 2. Verificar que el contratista realice los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral. 3. Proveer la información necesaria para el cumplimiento del objeto anterior. 4. Pagar al Contratista el valor del presente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN de conformidad con lo establecido en la "Forma de Pago", consignándole en la cuenta que para el efecto suministre. 5. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. 6. Adelantar revisiones periódicas sobre la ejecución del contrato con el fin de verificar que se cumplan las condiciones establecidas.
INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El contratista manifiesta bajo la gravedad de juramento, que se considera prestado con la firma del presente contrato, no encontrarse incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en el artículo 8 de la ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la ley 1150 de 2007, las establecidas en la ley 1474 de 2011, El artículo 9 de la Ley 80 de 1993 en lo concerniente a las inhabilidades Sobrevinientes y demás disposiciones vigentes que las regulan.
CONDICIONES DEL CONTRATO: 1. DERECHO DEL CONTRATISTA: El Contratista tiene derecho a los emolumentos expresamente convenido y demás derechos consagrados en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993. 2. DEBERES DEL CONTRATISTA: A) El contratista debe cumplir con las obligaciones que surjan del presente contrato de CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN. B) El Contratista no podrá ceder los derechos y obligaciones que adquiere por el presente contrato, salvo autorización previa y escrita del MUNICIPIO. C) El contratista deberá cancelar todas las contribuciones fiscales y parafiscales a que hubiere lugar. D) Autorizar al Municipio para que por conducto de la Tesorería General, efectúe los

	MINUTA CPS	Código: F-GJ-1140-238,37-002
		Versión: 4.0
		Fecha Aprobación:Enero-10-2020
		Página 2 de 3
<p>descuentos de ley que deban realizarse. E) Autorizar al Municipio efectúe los siguientes descuentos, para que sean consignados o transferidos al fondo u organismo correspondiente: 2% del valor de cada acta de ejecución parcial y final por concepto de Estampilla Pro-UIS, 2% del valor de cada acta de ejecución parcial y final por concepto de Estampilla Pro-Hospital, 2% del acta de ejecución parcial y final por concepto de estampilla Pro-anciano, 2% del acta de ejecución parcial y final por concepto de estampilla Pro-cultura (en caso de contratos cuyo valor supere 15 smlmv, equivalentes a \$13,167,045.00, para la vigencia 2020.)). Lo anterior de conformidad dispuesto en el acuerdo municipal 017 del 18 de junio del 2019 y las demás a las que hubiere lugar, en las cuantías señaladas en los estatutos tributarios. 3. En el presente Contrato, se entienden incorporadas las cláusulas de caducidad, terminación, modificación e interpretación unilateral de que trata la Ley 80 de 1993; 4. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, la liquidación no será obligatoria en los Contratos de Prestación de Servicios profesionales y de apoyo a la gestión, por lo tanto, en el presente contrato se prescindirá de dicha acta. No obstante lo anterior en el evento en que se presente alguna diferencia o controversia entre las partes que les impida declararse a paz y salvo y cuando el Municipio lo considere pertinente se procederá a suscribir acta de liquidación. 5. El contrato se terminará por las siguientes causales: por común acuerdo entre las partes, por vencimiento del término o cuando se declare la caducidad o la terminación unilateral, de conformidad con los artículos 17 y 18 de la Ley 80 de 1993. 6. El presente contrato se suscribe bajo el amparo de la ley 80 de 1993, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015. 7. Entre las partes no existe vínculo laboral, así como tampoco, entre el contratante y el personal que utilice el contratista para el cumplimiento del objeto contratado.</p>		
<p>VALOR: El valor del presente contrato se estipula en la suma de: 5.150.000,00 - CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ***</p>		
<p>FORMA DE PAGO: El Municipio de Bucaramanga pagará al contratista el valor del contrato en mensualidades o fracciones vencidas, previa presentación de los informes de ejecución del contrato, informe(s) del supervisor del contrato, suscripción de las respectivas actas de ejecución parciales y acta final, pago de estampillas, pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales y factura y/o documento equivalente cuando aplique ante la Tesorería General del Municipio. El pago de los servicios prestados se realizará en la cuenta (de ahorro o corriente) suministrada por el contratista y de su titularidad. Para el último pago se requiere presentar acta de ejecución final, suscrita por el contratista y supervisor del contrato, donde se deje constancia y verifique que las partes se encuentran a Paz y Salvo.</p>		
<p>RETENCIÓN EN LA FUENTE: Se aplicara la retención en la fuente de acuerdo con los conceptos y tarifas previstas en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.</p>		
<p>SUPERVISION: El Municipio ejercerá la vigilancia técnica del cumplimiento de las obligaciones del Contratista por medio de personal de planta, a través del funcionario que sea designado para el efecto, por el ordenador del gasto, quien cumplirá sus funciones de acuerdo a lo establecido en los Art. 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y en especial ejercerá las siguientes actividades. 1. Exigirá el cumplimiento del objeto de este contrato, 2. Solicitará al contratista los informes que requiera en desarrollo de la prestación de sus servicios, 3. Verificará y certificará que el contratista se encuentre al día con las obligaciones relacionadas con el Sistema General de Seguridad Social Integral, 4. Suscribirá el acta de inicio y actas de ejecución mensual del cumplimiento del contrato, 5. Verificará la entrega y devolución de elementos que se le hayan puesto a disposición del contratista para el cumplimiento del objeto contrato. PARAGRAFO: En caso de presentarse alguna novedad, que ocasione la ausencia del supervisor del contrato, el mismo deberá informar con antelación no inferior a cinco (5) días hábiles, al ordenador del gasto, para que éste, designe al funcionario que la ejercerá.</p>		
<p>IMPUTACION PRESUPUESTAL: El pago a que se obliga el Municipio se imputará con cargo al numeral 22100051 del presupuesto de rentas y apropiaciones para la vigencia fiscal de la vigencia 2020. CDP No. 2777.</p>		
<p>MULTAS: El Municipio impondrá al Contratista por incumplimiento parcial de sus obligaciones contractuales o por mora en su ejecución, multas equivalentes a las contempladas en el procedimiento institucional P-GJ-1140-170,003 " PROCEDIMIENTO DE DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE MULTA, CLAUSULA PENAL, CADUCIDAD Y/O AFECTACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO", en concordancia con lo establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, el Art. 17 de la Ley 1150 de 2007 y/o demás normas aplicables o que la modifiquen.</p>		
<p>CLAUSULA PENAL: En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, el Contratista debe pagar a nombre del Municipio de Bucaramanga, a título de indemnización, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que el Municipio de Bucaramanga adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.</p>		
<p>PLAZO DE EJECUCION: El término para la ejecución de este contrato es de: TRES (3) MESES Y TRECE (13) DIAS a partir del acta de inicio del contrato, la cual se suscribirá por el supervisor del contrato y el contratista, solo y exclusivamente cuando se haya legalizado el respectivo CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, con la aprobación de la garantía única (si aplica) y con el registro presupuestal que ampara el presente contrato y previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, sobre Seguridad Social Integral, pagos de estampillas y demás que correspondan.</p>		
<p>REQUISITOS Y DOCUMENTOS DEL CONTRATO: 1) Estudio y Documentos Previos en los cuales se determina la Conveniencia y Oportunidad del objeto contractual, 2) Certificado de Disponibilidad Presupuestal, 3) Certificado de Registro Presupuestal, 4) Certificado de la Secretaría Administrativa sobre la inexistencia o insuficiencia de personal de planta o que se requiere de conocimientos especializados para la realización de dicha actividad, 5) Constancia escrita del ordenador del gasto de que se ha demostrado la idoneidad y experiencia del contratista directamente relacionada con el área que trata, para poder suscribir el contrato, sin que haya sido necesario obtener previamente varias ofertas, 6) Presentación de la cédula de ciudadanía de acuerdo con el Art. 141 del Decreto 2150 de 1995, 7) Para personas jurídicas certificado de existencia y representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, cuya fecha de expedición no supere los sesenta (60) días calendarios, 8) Propuesta Técnico Económica, aprobada por el funcionario competente cuando sea el caso, 9) El contratista acreditó que se encuentra afiliado y activo como independiente al Sistema de Seguridad Social en Pensiones y Salud. Así mismo deberá acreditar los pagos realizados por concepto de aportes parafiscales o en su defecto certificar que se encuentra exento de dicha obligación, 10) Presentar ante la Unidad de Personal el formato único de Hoja de Vida, debidamente diligenciado de acuerdo con el Art. 1º. de la Ley 190 de 1995, junto con el título profesional y en el evento que se requiera la tarjeta profesional. Así como las certificaciones que acrediten su experiencia, 11) Certificado de Antecedentes Disciplinarios vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación, 12) Certificado de Antecedentes Fiscales vigente, expedido por la Contraloría General de la Nación, 13) antecedentes y requerimientos judiciales (Policía Nacional), 14) Constancia del Sistema Registro Nacional De Medidas Correctivas de Infracciones o Multas De La Ley 1801 De 2016. Código Nacional de Policía y Convivencia. (https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx, 15) Copia del Registro Único Tributario RUT, expedido por la DIAN.</p>		
<p>GARANTIAS: Considerando la modalidad de selección a contratar, NO exigirá la Constitución de Garantía alguna.</p>		

	MINUTA CPS	Código: F-GJ-1140-238,37-002
		Versión: 4.0
		Fecha Aprobación:Enero-10-2020
		Página 3 de 3
<p>PACTO DE AUDITORÍAS VISIBLES Y TRANSPARENCIA: De conformidad al Pacto de Auditorías Visibles y Transparencia, suscrito por el Municipio con la Presidencia de la República de Colombia, el Supervisor se obliga a articular su acción con los grupos de Auditores Visibles, de permitir el acceso a los informes de supervisión, así como atender y dar respuesta a las observaciones hechas por los grupos de Auditores Visibles.</p> <p>RESPONSABILIDAD EN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES:: El Contratista declara que conoce la importancia de realizar el tratamiento de las bases de datos personales del responsable MUNICIPIO DE BUCARAMANGA de manera acorde a los preceptos estipulados por el ordenamiento jurídico colombiano, especialmente por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1074 de 2015. Así mismo, los propósitos del uso de los datos exclusivamente serán los tendientes a desarrollar el objeto contractual aquí estipulado. Se compromete a incorporar y aplicar estrictos niveles de seguridad y confidencialidad sobre las bases de datos que sean tratadas en desarrollo del presente contrato, evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento. En caso de la ocurrencia de algún incidente de seguridad con las bases de datos que sean tratadas en desarrollo del presente contrato, el Contratista realizará contacto directo con el oficial de protección de datos personales del MUNICIPIO DE BUCARAMANGA e informará la situación. Así mismo, el Contratista se compromete a dar cumplimiento a la política de tratamiento de datos de MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, la cual con la firma del presente contrato declara conocer y comprender. La violación demostrada de las obligaciones aquí estipuladas permitirá al MUNICIPIO DE BUCARAMANGA tomar las acciones contractuales y legales necesarias para <u>salvaguardar su indemnidad y los derechos de los titulares.</u></p> <p>PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato se entenderá perfeccionado con la firma de las partes, para su ejecución se requiere contar con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, con la aprobación de la garantía única (si aplica), estar al día en el pago al sistema general de seguridad social y de las contribuciones fiscales y parafiscales a que de lugar el presente contrato. El contratista tendrá tres (3) días hábiles para cumplir con los anteriores requisitos.</p>		
<div><div> ANA LEONOR RUEDA VIVAS Secretario (a) de Educacion Decreto 0220 del 9 de junio del 2020</div><div> YOSIS NAIROBI CORZO MENDEZ Contratista</div></div> <div><p>Proyecto: DAYANNA CARREÑO - ABG </p><p>Reviso: TATIANA ZAFRA - ABG </p></div>		

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

Bucaramanga,

Señor(a)

MYRIAM JAIMES MARTINEZ

Jefe de Núcleo

SECRETARIA DE EDUCACION

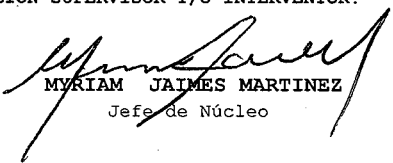
Municipio de Bucaramanga

REF: DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR

De conformidad con el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 del 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas que regulan la materia y el contrato relacionado, me permito comunicarle que ha sido designado Supervisor y/o interventor del contrato que a continuación se relaciona, debiendo solicitar la respectiva copia del contrato al contratista para los fines pertinentes.

Contrato No. y Fecha:	957 del 21 de agosto de 2020
Contratista:	YOSID NAIROBI CORZO MENDEZ
Objeto Contractual:	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN QUE REALIZA LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, EN LA FORMACIÓN Y ENSEÑANZA DE LA LENGUA DE SEÑAS COLOMBIANA EN NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD AUDITIVA PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL Y EDUCATIVA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
Valor Total:	5.150.000,00
Plazo:	TRES (3) MESES Y TRECE (13) DIAS

- De conformidad con lo establecido en el Manual de contratación vigente sus obligaciones serán entre otras, las siguientes:
- Suscribir el Acta de Inicio, previa verificación de los requisitos de legalización y perfeccionamiento del Contrato (Constitución de Póliza y/o Garantía y Registro Presupuestal), verificar la publicación en la página del SECOP dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición y validación el pago de las estampillas y demás gravámenes a que hubiera lugar.
 - Seguimiento mensual al cumplimiento del objeto y de las obligaciones contractuales dejando constancia del mismo mediante acta de ejecución mensual, asegurando la publicación en el SECOP dentro de los tres (3) días siguientes a la expedición de los documentos.
 - Verificación de los pagos de seguridad social sobre la debida base salarial "IBC", según corresponda.
 - Velar por el buen uso de los elementos que se le hayan proporcionado al contratista para el cumplimiento de sus obligaciones, tales como: tarjeta de acceso a la administración, equipos de oficina y otros.
 - Elaboración y trámite de las actas del contrato, enviando originales oportunamente a la Secretaría Administrativa con los soportes respectivos con el fin de actualizar la información en la base de datos de la contratación estatal, ya que esta es la base para la elaboración de los informes internos y para los órganos de control, documentos que deberán ser remitidos dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción de los mismos.

SECRETARIO: <div> ANA LEONOR RUEDA VIVAS Secretario (a) de Educacion Decreto 0220 del 9 de junio del 2020</div>	NOTIFICACION SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR: <div> MYRIAM JAIMES MARTINEZ Jefe de Núcleo</div>
--	--

Proyecto: DAYANNA CARREÑO - ABG

Reviso: TATIANA ZAFRA - ABC